

sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

CVE-2015-809 **Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera**
Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal Número 1 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Expediente AYT/1843/2014. Pág. 1941

CVE-2015-825 **Ayuntamiento de Santander**
Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza General de Recaudación de los Tributos y otros Ingresos de Derecho Público Local. Pág. 1942

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CVE-2015-857 **Agencia Cántabra de Administración Tributaria**
Corrección de errores a la Resolución de la presidenta de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria de 23 de diciembre de 2014, por la que se procede a la delegación de competencias en el titular de la Dirección General de Función Pública, publicada en el BOC número 251, de 31 de diciembre. Pág. 1945

CVE-2015-715 **Ayuntamiento de Laredo**
Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía. Pág. 1946

CVE-2015-720 **Tribunal Superior de Justicia de Cantabria**
Acuerdo de nombramiento del Juez de Paz sustituto de Entrambasaguas. Pág. 1947

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CVE-2015-734 **Servicio Cántabro de Salud**
Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud por la que se convoca licitación pública para la contratación del seguro de responsabilidad civil/patrimonial del Servicio Cántabro de Salud. Expediente P.A. 2014.2.00.12.03.0001. Pág. 1948

CVE-2015-755 **Servicio Cántabro de Salud**
Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, por la que se convoca licitación pública para la contratación del servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Evolutivo del Gestor de Citas Multicentro. Pág. 1950

CVE-2015-775 **Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria**
Relación de contratos menores adjudicados durante el cuarto trimestre de 2014. Pág. 1952

CVE-2015-728 **Ayuntamiento de Torrelavega**
Anuncio de licitación, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la ejecución de la obra de urbanización y mejora en Campuzano entre la Iglesia de San Miguel Arcángel y Boulevard Ronda. Expediente 2/15. Pág. 1955

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

	Ayuntamiento de Corvera de Toranzo	
CVE-2015-797	Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/2014.	Pág. 1957
CVE-2015-798	Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 5/2014.	Pág. 1959
CVE-2015-799	Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015, bases de ejecución y plantilla de personal.	Pág. 1960
	Ayuntamiento de Reinosa	
CVE-2015-801	Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015 y plantilla de personal.	Pág. 1962
	Junta Vecinal de Anaz	
CVE-2015-821	Aprobación definitiva de la cuenta general de 2013.	Pág. 1964
	Junta Vecinal de Anero	
CVE-2015-802	Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/2014.	Pág. 1965
CVE-2015-843	Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2015.	Pág. 1966
	Junta Vecinal de San Salvador	
CVE-2015-822	Aprobación definitiva de la cuenta general de 2013.	Pág. 1967

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

	Consejería de Presidencia y Justicia	
CVE-2015-721	Notificación de acuerdo de incoación de expediente sancionador numero 195/14.	Pág. 1968
	Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural	
CVE-2015-709	Notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de pesca marítima,.	Pág. 1970
CVE-2015-710	Notificación de la propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de pesca marítima.	Pág. 1972
	Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio	
CVE-2015-711	Citación para notificación de la resolución del expediente sancionador S-1440/2014.	Pág. 1973
CVE-2015-712	Citación para la notificación de la resolución del expediente sancionador S-1656/2014.	Pág. 1974
CVE-2015-713	Citación para la notificación de la resolución del expediente sancionador S-1655/2014.	Pág. 1975
CVE-2015-714	Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-1325/2014.	Pág. 1976
CVE-2015-716	Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-1319/2014.	Pág. 1977
CVE-2015-762	Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-868/2014.	Pág. 1978
CVE-2015-754	Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario de expediente sancionador número 3/14/TUR.	Pág. 1979
CVE-2015-756	Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario de expediente sancionador número 22/14/TUR.	Pág. 1980
CVE-2015-757	Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario de expediente sancionador número 100/13/TUR.	Pág. 1981
CVE-2015-758	Citación para notificación del acuerdo de inicio de expediente sancionador número 178/14/TUR.	Pág. 1982
	Consejería de Sanidad y Servicios Sociales	
CVE-2015-744	Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario.	Pág. 1983
CVE-2015-745	Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario.	Pág. 1984

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

CVE-2015-722	Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria Notificación de resolución de expediente de daños 53/14.	Pág. 1985
CVE-2015-723	Notificación de incoación de expediente de resarcimiento de daños 98/14.	Pág. 1986
CVE-2015-725	Notificación de incoación de expediente de resarcimiento de daños 111/14.	Pág. 1987

CVE-2015-730	Ayuntamiento de Arenas de Iguña Aprobación y exposición pública del padrón de Aguas, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del cuarto trimestre de 2014.	Pág. 1988
---------------------	--	-----------

CVE-2015-732	Ayuntamiento de Argoños Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa de Agua, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del cuarto trimestre de 2014 y apertura del periodo voluntario de cobro.	Pág. 1989
---------------------	---	-----------

CVE-2015-827	Ayuntamiento de Santander Exposición pública de la matrícula fiscal de la Tasa por Aprovechamiento del Dominio Público Local con Quioscos para 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.	Pág. 1990
---------------------	--	-----------

CVE-2015-828	Exposición pública de la matrícula fiscal de la Tasa por Prestación de Servicios y Utilización de las Instalaciones de los Mercados Municipales para 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.	Pág. 1991
---------------------	--	-----------

4.4. OTROS

CVE-2015-759	Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio Citación para celebración de vista oral en controversia número 0170/2014.	Pág. 1992
CVE-2015-761	Citación para celebración de vista oral en controversia número 191/2014.	Pág. 1993

CVE-2015-808	Ayuntamiento de Corvera de Toranzo Información pública del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Distribución de Agua, incluidos los Derechos de Enganche, Colocación y Mantenimiento de Contadores y de Acometidas.	Pág. 1994
---------------------	---	-----------

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CVE-2015-707	Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural Resolución por la que se hace público el extracto de la Resolución de 9 de diciembre de 2014 de la Campaña de Pago Único 2014, concedida al amparo de la Orden GAN/3/2014, de 17 de febrero, por la que se convocan y regulan las ayudas financiadas por el FEAGA (Fondo Europeo Agrícola de Garantía) y FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural), incluidas en la solicitud única para el año 2014.	Pág. 1995
---------------------	---	-----------

CVE-2015-820	Ayuntamiento de Santander Información pública de las Bases reguladoras del I Concurso de Escaparates de Carnaval del Comercio de Santander.	Pág. 1996
---------------------	---	-----------

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

CVE-2015-2	Ayuntamiento de Miengo Información pública de expediente para construcción de vivienda unifamiliar aislada en suelo no urbanizable de Bárcena de Cudón. Expediente 5/14.	Pág. 2000
-------------------	--	-----------

CVE-2015-324	Ayuntamiento de Penagos Información pública de expediente de solicitud de autorización para cambio de uso de cabaña a vivienda en Llanos.	Pág. 2001
---------------------	---	-----------

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

CVE-2015-752 Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo Concesión de licencia de primera ocupación. Pág. 2002

CVE-2015-655 Ayuntamiento de Santander Información pública de la aprobación inicial del Estudio de Detalle en Avenida Virgen del Mar (equipamiento E-46). Pág. 2003

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CVE-2015-691 Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio Información pública sobre la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones de almacenamiento de GLP en depósito fijo y red de distribución, para el suministro de gas propano a 30 viviendas, en el término municipal de Ribamontán al Mar. Expediente GLP-78-14. Pág. 2004

7.4.PARTICULARES

CVE-2015-858 Particulares Emplazamiento en acta de notoriedad para inscripción por exceso de cabida de finca sita en Ruiseñada, ayuntamiento de Comillas. Pág. 2006

CVE-2015-738 Particulares Información pública de extravío del Título de Técnico Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción. Pág. 2007

7.5.VARIOS

CVE-2015-708 Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural Resolución por la que se acota al pastoreo 7 hectáreas de terreno en los Montes de Utilidad Pública número 92 La Llama y número 119 Valdediezma, pertenecientes a los pueblos de Cabañes, pendes, Colio, Lebeña y Bejes (TM de Cillorigo de Liébana) y Tresviso (TM de Tresviso) respectivamente, por un período de 3 años. Pág. 2008

CVE-2015-751 Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio Orden INN/2/2015, de 19 de enero, por la que se modifica la Orden de 17 de octubre de 2003, por la que se dictan instrucciones para la aplicación del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión. Pág. 2012

CVE-2015-574 Ayuntamiento de Suances Información pública de solicitud de licencia de actividad de bar. Pág. 2014

CVE-2015-576 Ayuntamiento de Voto Información pública de solicitud de actividad de fabricación de maquinaria. Pág. 2015

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

CVE-2015-724 Juzgado de lo Social Nº 2 de Santander Citación para la celebración de actos de conciliación, y en su caso, juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 777/2012. Pág. 2016

CVE-2015-747 Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 71/2014. Pág. 2017

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

	Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander	
CVE-2015-748	Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 91/2014.	Pág. 2018
CVE-2015-749	Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 215/2014.	Pág. 2019
	Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander	
CVE-2015-726	Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 443/2014.	Pág. 2020
CVE-2015-727	Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 444/2014.	Pág. 2021
CVE-2015-729	Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 74/2014.	Pág. 2022
CVE-2015-731	Notificación de sentencia en procedimiento de Seguridad Social 191/2014.	Pág. 2023

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2015-809 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal Número 1 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Expediente AYT/1843/2014.*

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 1 de diciembre de 2014, se aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal N.º 1 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. No habiéndose formulado reclamaciones frente al mismo, el acuerdo se entiende definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3. del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar expresamente que la modificación se realiza de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 13ª del RDL 2/2004, de 5 de marzo, entrando en vigor con efectos de uno de enero de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4. del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se hace público citado acuerdo y la modificación de la Ordenanza, que queda redactada en los términos del Anexo del presente anuncio. Frente al acuerdo de modificación de la Ordenanza, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime pertinente.

San Vicente de la Barquera, 20 de enero de 2015.

El alcalde,
Julián Vélez González.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL N.º 1 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Se modifica el apartado n.º 2 del artículo 12, que queda redactado en los siguientes términos:

"Artículo 12.

2. De conformidad con lo señalado en el artículo 72 del R.D. Legislativo 2/2004, este Ayuntamiento aplicará los siguientes tipos de gravamen:

- a) A los Bienes de Naturaleza Urbana: 0,539%.
- b) A los Bienes de Naturaleza Rústica: 0,66%.
- c) A los Bienes Inmuebles de Características Especiales: 0,60%".

2015/809

CVE-2015-809

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-825 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza General de Recaudación de los Tributos y otros Ingresos de Derecho Público Local.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santander en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2014 acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza General de Recaudación de los Tributos y otros Ingresos de Derecho Público Local.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de lo establecido en el artículo 72 y 73 del Reglamento Orgánico del Pleno, no habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación de la Ordenanza General de Recaudación de los Tributos y otros Ingresos de Derecho Público Local, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento.

Contra dicho acuerdo los interesados podrán interponer Recurso Contencioso Administrativo, a partir de la publicación del presente anuncio, en la forma y plazo que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

ANEXO

ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO LOCAL

Uno: Se modifica el artículo 70 "Aplazamiento y Fraccionamiento de pagos" que queda como sigue:

"1. Podrá aplazarse o fraccionarse el pago de las deudas por ingresos de derecho público a favor de este Ayuntamiento, tanto en período voluntario como en período ejecutivo, previa solicitud de los obligados al pago, cuando su situación económico-financiera, discrecionalmente apreciada por el órgano competente para la concesión, les impida transitoriamente efectuar el pago de los débitos.

2. La solicitud, tramitación y resolución de aplazamientos, así como los efectos del incumplimiento de sus condiciones, se regirá por lo dispuesto por la Ley General Tributaria y las normas que la desarrollan.

a) Las solicitudes de aplazamiento para pago de deudas serán resueltas por quien tenga atribuida las competencias en la materia.

b) Para la concesión de aplazamientos se otorgarán indicativamente, los siguientes plazos en función de la cuantía:

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

PERÍODO DE COBRO Y SITUACIÓN DE LA DEUDA	IMPORTE DEL PRINCIPAL (EUROS)	PLAZO MÁXIMO (MESES)
En período voluntario	Hasta 60	0
	Hasta 600	4
	Hasta 1.500	6
	Hasta 3.000	8
	Hasta 6.000	12
	Hasta 30.000	18
	Más de 30.000	24
En período ejecutivo, antes de la fijación del tipo para la subasta de bienes embargados	Hasta 150	0
	Hasta 600	4
	Hasta 1.500	6
	Hasta 3.000	10
	Hasta 6.000	12
	Hasta 30.000	18
	Más de 30.000	24
En período ejecutivo, después de la fijación del tipo para la subasta de bienes embargados	Hasta 150	2
	Hasta 600	4
	Hasta 1.500	6
	Hasta 3.000	10
	Hasta 6.000	12
	Hasta 30.000	18
	Más de 30.000	24

c) No se exigirán garantías con motivo de las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento de pago cuando el solicitante sea una Administración Pública o cuando el importe de la deuda en su conjunto no exceda de 18.000 euros y se encuentren tanto en período voluntario como en período ejecutivo de pago. A efectos de la determinación de dicha cuantía se acumularán en el momento de la solicitud tanto las deudas a que se refiere la propia solicitud como cualquier otra del mismo deudor para las que se haya solicitado y no resuelto el aplazamiento o fraccionamiento, así como el importe de los vencimientos pendientes de ingreso de las deudas aplazadas o fraccionadas, salvo que estén debidamente garantizadas.

d) Con independencia de la apreciación discrecional de la situación económico-financiera del solicitante, con carácter general se denegarán los aplazamientos solicitados sin garantía, cuando se hay incumplido otro fraccionamiento durante el año inmediatamente anterior contado desde la petición.

e) Podrán concederse o denegarse aplazamientos sin aplicar los criterios anteriores, cuando existan circunstancias excepcionales que lo justifiquen y se pongan de manifiesto en el correspondiente expediente, siendo el plazo máximo de concesión 5 años.

f) El pago de las cantidades aplazadas se realizará con carácter general, por domiciliación bancaria, mediante cargo de su importe en la cuenta que el solicitante indicará en su petición. El pago podrá domiciliarse en una cuenta de titularidad distinta al obligado, siempre que el titular de la cuenta autorice por escrito el cargo en la misma.

g) Las solicitudes de aplazamientos a las que sean aplicables los criterios generales de concesión, podrá incorporar el calendario de pagos calculado por el propio Servicio en el que se interese el aplazamiento, en el momento de la solicitud.

h) En los supuestos de existencia de deudas aplazadas, existiendo créditos reconocidos a favor del obligado, se procederá a la compensación de oficio por parte del Ayuntamiento, pro-

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

cediendo a la revocación del fraccionamiento si la deuda se cubre en su totalidad, o a recalcular las cantidades e intereses de demora en el supuesto de que se cubra parcialmente, en cuyo caso se procederá a notificar el nuevo calendario de pagos".

Santander, 19 de enero de 2015.
El alcalde,
Íñigo de la Serna Hernáiz.

2015/825

CVE-2015-825

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2015-857 *Corrección de errores a la Resolución de la presidenta de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria de 23 de diciembre de 2014, por la que se procede a la delegación de competencias en el titular de la Dirección General de Función Pública, publicada en el BOC número 251, de 31 de diciembre.*

Apreciado algún error en la Resolución de la presidenta de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria de 23 de diciembre de 2014, por la que se procede a la delegación de competencias en el titular de la Dirección General de Función Pública, publicada en el BOC número 251, de 31 de diciembre, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En el punto PRIMERO, donde dice:

"Primero.- Delegar en el titular de la Dirección General de Función Pública el ejercicio de la competencia para convocar y resolver los procedimientos de provisión del personal de la propia Agencia, en aquellos supuestos en que dicha competencia correspondiese a la persona titular de la Presidencia de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, en relación, únicamente, con el próximo concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo pertenecientes a los subgrupos A2/C1, C1, C1/C2, C2, C2/APS y APS a convocar de manera inmediata por la Dirección General de Función Pública, así como la resolución de los recursos de alzada que se interpongan frente a las resoluciones dictadas por la directora de Función Pública. "

Debe decir:

"Primero.- Delegar en el titular de la Dirección General de Función Pública el ejercicio de la competencia para convocar y resolver los procedimientos de provisión del personal de la propia Agencia, en aquellos supuestos en que dicha competencia correspondiese a la persona titular de la Presidencia de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, en relación, únicamente, con el próximo concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo pertenecientes a los subgrupos A2/C1, C1, C1/C2, C2, C2/APS y APS a convocar de manera inmediata por la Dirección General de Función Pública, así como en el Consejo de Gobierno la resolución de los recursos que pudieran interponerse frente a las resoluciones dictadas por la directora de Función Pública."

Santander, 21 de enero de 2015.

La presidenta de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,
Cristina Mazas Pérez-Oleaga.

2015/857

CVE-2015-857

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2015-715 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Con fecha 19 de enero de 2015, por la Alcaldía se ha dictado Decreto nº 15 de sustitución en los términos que a continuación se citan:

"Delegar el ejercicio de mis atribuciones en el primer teniente de alcalde, D. Ramón Francisco Arenas San Martín, quien me sustituirá durante mi ausencia del municipio, a partir del 19 de enero de 2015 y hasta mi incorporación al cargo."

Laredo, 19 de enero de 2015.

El alcalde,
Ángel Vega Madrazo.

[2015/715](#)

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

SALA DE GOBIERNO

CVE-2015-720 *Acuerdo de nombramiento del Juez de Paz sustituto de Entrambasaguas.*

Don Luis Gabriel Cabria García, secretario de Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria,

Hago saber: La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en su reunión del día 15 de noviembre de 2014, ha acordado el nombramiento de la siguiente Jueza de Paz:

SUSTITUTA DE ENTRAMBASAGUAS

Doña Ana Cebrecos Ruiz (D.N.I.: 72.086.659-J)

Contra los acuerdos de estos nombramientos cabe recurso ordinario o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece que Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a los efectos de que los Jueces de Paz nombrados tomen posesión de su cargo en el Juzgado de destino, con observancia de las prevenciones de los artículos 20 y 21 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Santander, 16 de enero de 2015.

El secretario de Sala,
Luis Gabriel Cabria García.

[2015/720](#)

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2015-734 *Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud por la que se convoca licitación pública para la contratación del seguro de responsabilidad civil/patrimonial del Servicio Cántabro de Salud. Expediente P.A. 2014.2.00.12.03.0001.*

Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Servicio Cántabro de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Gestión Económica e Infraestructuras.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Subdirección de Gestión Económica e Infraestructuras
 2. Domicilio: <https://aplicaciones5.cantabria.es/PerfilContratante/inicioPerfilContratanteSCS.do>
 3. Localidad y código postal: Santander 39011.
 4. Teléfono: 942 202 811.
 5. Telefax: 942 202 639.
 6. Dirección de internet del perfil del contratante: <https://aplicaciones5.cantabria.es/PerfilContratante/inicioPerfilContratanteSCS.do>.
- d) Número de expediente: Procedimiento abierto. 2014.2.00.12.03.0001.

Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato privado de servicios.
- b) Descripción del objeto: Contratación del Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial del Servicio Cántabro de Salud.
- c) Plazo de ejecución: 2 años.
- d) Admisión de prórrogas: Sí, se admite un máximo de 2 prórrogas, de 12 meses cada una.

Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Varios.

Valor estimado del contrato: 5.200.000,00 euros.

Presupuesto máximo de licitación: 2.600.000,00 euros.

Garantías exigidas: Definitiva, 5% del importe total de adjudicación.

Requisitos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

CVE-2015-734

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 20 de febrero de 2015, a las 13:00 horas.
- b) Lugar de presentación: Servicio Cántabro de Salud, Registro General, Avenida Cardenal Herrera Oria, sin número, planta baja (edificio anexo al Hospital Cantabria), 39011 Santander.

Apertura de ofertas:

- a) Descripción: Sobre B, de proposición y documentación relativa a aspectos técnicos no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.
- b) Dirección: Avenida Cardenal Herrera Oria, sin número, planta baja.
- c) Localidad: Santander.
- d) Fecha y hora: 4 de marzo de 2015, a las 8:00 horas.

Santander, 20 de enero de 2015.

El director gerente,
Carlos León Rodríguez.

2015/734

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2015-755 *Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, por la que se convoca licitación pública para la contratación del servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Evolutivo del Gestor de Citas Multicentro.*

Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Servicio Cántabro de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Gestión Económica e Infraestructuras.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Subdirección de Gestión Económica e Infraestructuras.
 2. domicilio: <https://aplicaciones5.cantabria.es/PerfilContratante/inicioPerfilContratanteSCS.do>
 3. Localidad y código postal: Santander 39011.
 4. Teléfono: 942 202 813.
 5. Telefax: 942 202 639.
 6. Dirección de internet del perfil del contratante: <https://aplicaciones5.cantabria.es/PerfilContratante/inicioPerfilContratanteSCS.do>.
- d) Número de expediente: Procedimiento Abierto. 2014.2.00.04.03.0007.

Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Evolutivo del Gestor de Citas Multicentro.
- c) Plazo de ejecución: 24 meses.
- d) Admisión de prórrogas: Sí, 2 prórrogas de doce meses cada una.

Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Varios.

Valor estimado del contrato: 495.867,76 euros, I.V.A. excluido.

Presupuesto máximo de licitación: 247.933,88 euros, I.V.A. excluido.

Garantías exigidas: Definitiva, 5% del importe total de adjudicación, I.V.A. excluido.

Requisitos del contratista:

- a) solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

CVE-2015-755

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 4 de marzo de 2015, a las 13:00 horas.
- b) Lugar de presentación: Servicio Cántabro de Salud, Registro General, Avenida Cardenal Herrera Oria sin número, planta baja (edificio anexo al Hospital Cantabria), 39011 Santander.

Apertura de ofertas:

- a) Descripción: Sobre B, de proposición y documentación relativa a aspectos técnicos no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.
- b) Dirección: Avenida Cardenal Herrera Oria sin número, planta baja
- c) Localidad: Santander.
- d) Fecha y hora: 18 de marzo de 2015, a las 09:00 horas.

Santander, 20 de enero de 2015.

El director gerente,
Carlos León Rodríguez.

2015/755

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA

CVE-2015-775 *Relación de contratos menores adjudicados durante el cuarto trimestre de 2014.*

Relación de contratos menores adjudicados por el Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria durante el cuarto trimestre de 2014, a efectos de lo establecido en el Decreto 85/96.

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

Expediente	Adjudicatario	Proc. Adjudicación	Importe
GASTO GASOIL VEHICULO CEARC	GASOLINERA VILLANUEVA, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	76,00 €
MATERIAL LIMPIEZA SEDE CEARC	FERNANDEZ GARCIA JOSE ANTONIO (JAFER)	Artículo 138.3 RDL 3/2011	179,54 €
MATERIAL LIMPIEZA SEDE CEARC	CANTABRICA DE SERVICIOS E HIGIENE, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	57,08 €
GASTO GASOIL VEHICULO CEARC	GASOLINERA VILLANUEVA, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	152,32 €
GASTO MATERIAL CURSO X-156-01, TECNICAS DE TIRO POLICIAL	BERNARDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	Artículo 138.3 RDL 3/2011	326,00 €
GASTO DESPLAZAMIENTO PROFESORES CURSO C-152-01, GESTIÓN DE LOS RRHH SECTOR PUBLICO	SANANDER VIAJES, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	299,74 €
GASTO GASOIL VEHICULO CEARC	GASOLINERA VILLANUEVA, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	145,56 €
GASTO DESPLAZAMIENTO PROFESORES CURSO P-457-01, NUEVA PROG FONDO SOCIAL EUROPEO	SANANDER VIAJES, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	1.074,60 €
GASTO ALOJAMIENTO PROFESORES CURSO P-457-01, NUEVA PROG FONDO SOCIAL EUROPEO	HOTEL RIO SANTANDER, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	440,00 €
GASTO REALIZACION CURSO C-484-01, JAVA JEE AVANZADA Y FRAMEWORKS	VIACORE IT S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	2.320,00 €
MATERIAL LIMPIEZA SEDE CEARC	CANTABRICA DE SERVICIOS E HIGIENE, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	76,10 €
MATERIAL CURSOS PROTECCION CIVIL	GARCIA-BARREDO, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	486,13 €
GASTO GASOIL VEHICULO CEARC	GASOLINERA VILLANUEVA, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	145,00 €
SUMINISTRO Y COLOCACION VENTANAS CEARC	VENTANAS 4, S.C.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	4.543,55 €
SOFTWARE ANTIVIRUS ORDENADORES CEARC FUERA DE RED	ENTER SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	235,00 €
GASTO MATERIAL CURSOS PROTECCION CIVIL	SUMIDECANT, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	1.331,00 €
GASTO MATERIAL CURSO X-156-02, TECNICAS DE TIRO POLICIAL	BERNANDO GONZALEZ GONZALEZ	Artículo 138.3 RDL 3/2011	190,50 €
GASTO REALIZACION CURSO X--193-01, FORMACION PRACT INCENDIOS FORESTALES	ARPANA FORMACION FORESTAL, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	856,96 €
GASTO ALOJAMIENTO PROFESORES CURSO X-193-01, FORM PRACT INCENDIOS FORESTALES	HOTEL RIO SANTANDER, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	70,00 €
GASTO REALIZACION CURSO X--193-02, FORMACION PRACT INCENDIOS FORESTALES	ARPANA FORMACION FORESTAL, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	856,96 €
GASTO ALOJAMIENTO PROFESORES CURSO X-193-02, FORM PRACT INCENDIOS FORESTALES	HOTEL RIO SANTANDER, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	65,00 €
GASTO REALIZACION CURSO X-199-01, ESCAPES DE GAS	SUMINISTROS Y SERV. INTEGRALES DE OFICINA, S.L.U.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	320,00 €

CVE-2015-775

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

GASTO REALIZACION CURSO X-212-01, PRIMEROS AUXILIOS	ASAMBLEA LOCAL SANTANDER CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Artículo 138.3 RDL 3/2011	900,00 €
GASTO REALIZACION CURSO C-253-01, LENGUA SIGNOS NIVEL SUPERIOR	FEDERACION DE PERSONAS SORDAS DE CANTABRIA	Artículo 138.3 RDL 3/2011	2.400,00 €
GASTO ALOJAMIENTO PROFESORES CURSO P-457-02, FONDO SOCIAL EUROPEO	HOTEL RIO SANTANDER, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	490,00 €
GASTO DESPLAZAMIENTO PROFESORES CURSO P-457-02, FONDO SOCIAL EUROPEO	SANANDER VIAJES, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	1.383,44 €
GASTO ALOJAMIENTO PROFESORES CURSO C-453-01, EVALUACION IMPACTO EN SALUD	HOTEL RIO SANTANDER, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	190,50 €
GASTO GASOLEO CALEFACCION EDIFICIO CEARC	AREA DE SERVICIO PAMANES	Artículo 138.3 RDL 3/2011	2.886,00 €
COMPRA PROYECTOR AULAS CEARC	ENTER SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	645,00 €
COMPRA ORDENADOR AULAS CEARC	ENTER SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	820,00 €
SUSTITUCION CALENTADORES VEHICULO CEARC	JOSE SIMON ITURRIAGA FERNANDEZ	Artículo 138.3 RDL 3/2011	145,01 €
COMPRA PIZARRA USO AULAS CEARC	GIL SOTO, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	199,65 €

La Concha de Villaescusa, 19 de enero de 2015.

La directora general de Función Pública (art. 7.3., Ley 5/86 del CEARC),
Elena Gurbindo Mediavilla.

2015/775

CVE-2015-775

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2015-728 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la ejecución de la obra de urbanización y mejora en Campuzano entre la Iglesia de San Miguel Arcángel y Boulevard Ronda. Expediente 2/15.*

Procedimiento abierto convocado por el Ayuntamiento de Torrelavega con destino a la contratación de la obra "urbanización y mejora en Campuzano entre la Iglesia de San Miguel Arcángel y Boulevard Ronda".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Torrelavega.
 - b) Domicilio: Plaza Baldomero Iglesias, 3, Sección de Contratación.
 - c) Localidad y código postal: Torrelavega 39300.
 - d) Teléfono: 942 812 228.
 - e) Telefax: 942 812 230.
 - f) Correo electrónico: avillalba@aytotorrelavega.es
 - g) Dirección web del perfil del contratante municipal: www.torrelavega.es.
 - h) Dirección de la plataforma de contratación del estado: <http://www.contrataciondelestado.es/>.
 - i) Fecha límite para obtención de documentos e información: Durante el plazo de veintiséis días naturales a contar desde la publicación del anuncio de esta licitación en el BOC.
 - d) Número de expediente: 02/15.
 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Obra.

Descripción: Urbanización y mejora en Campuzano entre la iglesia de San Miguel Arcángel y Bulevard Ronda.

Lugar de ejecución: Torrelavega 39300 (Cantabria).
 - b) Plazo de contrato: 3 meses.
 - c) Admisión de prórroga: No.
 - e) CPV: 45233253-7.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Según art. 13 del pliego de condiciones.
4. Presupuesto:
 - a) Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 246.800,39 euros. IVA (21%): 51.828,08 euros. Importe total: 298.628,47 euros.

CVE-2015-728

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

b) Valor estimado del contrato:

Importe neto: 296.160,47 euros.

5. Garantías exigidas:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista: S/ art. 8 del pliego de condiciones.

7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En horas de 8 a 13 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales a contar desde la publicación del anuncio de esta licitación en el BOC.

b) Modalidad de presentación:

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento. Sección de Contratación.

2ª Domicilio: Plaza Baldomero Iglesias, 3.

3ª Localidad y código: Torrelavega 39300.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

8. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Plaza Baldomero Iglesias.

c) Localidad: Torrelavega.

d) Fecha: La apertura del sobre "1", que no será pública, tendrá lugar al día siguiente hábil a aquel en que se cumplan el plazo de veintiséis días naturales a contar desde la publicación del anuncio de esta licitación en el BOC. La apertura de los sobres "2", será pública y se comunicará mediante fax a las empresas admitidas.

9. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Torrelavega, 14 de enero de 2015.

La alcaldesa,

Lidia Ruiz Salmón.

2015/728

CVE-2015-728

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

CVE-2015-797 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/2014.*

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno en fecha 12 de diciembre de 2014, de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 3/2014, modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Altas en aplicaciones de gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	MODIFICACIÓN	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	657.628,47	168.786,66	826.415,13
9	Pasivos financieros	106.000,00	53.273,78	159.273,78
TOTAL MODIFICACIÓN			222.060,44	

Financiación: Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Alta en concepto de ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	MODIFICACIÓN	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0	222.060,44	222.060,44
TOTAL MODIFICACIÓN				222.060,44

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

Contra la aprobación definitiva de esta modificación presupuestaria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Corvera de Toranzo, 12 de enero de 2015.

El alcalde,

José Manuel Martínez Penagos.

2015/797

CVE-2015-797

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

CVE-2015-798 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 5/2014.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo adoptado por el Pleno en fecha 12 de diciembre de 2014 de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 5/2.014 del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo para el ejercicio 2014, en la modalidad de en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distintas áreas de gasto.

Se procede a la publicación de dichas modificación del presupuesto resumida por capítulos.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 5/2014

Partida de gastos con alta en crédito		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE DEL ALTA
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	36.500,00
3	Gastos financieros	4.500,00
6	Inversiones reales	13.000,00
TOTAL		54.000,00
Partida de gastos con créditos en baja		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE DE LA BAJA
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	49.500,00
4	Transferencias corrientes	4.500,00
TOTAL		54.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Corvera de Toranzo, 12 de enero de 2015.

El alcalde,

José Manuel Martínez Penagos.

2015/798

CVE-2015-798

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

CVE-2015-799 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015, bases de ejecución y plantilla de personal.*

Por acuerdo del por el Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión ordinaria celebrada en fecha 12 de diciembre de 2014, fue aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo para el ejercicio económico 2015, comprensivo del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución, y la plantilla de personal. No habiéndose presentado alegaciones durante el período de exposición pública, dicho acuerdo queda elevado a definitivo.

De conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS	
Capítulo 1: Gastos de personal	332.576,32
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	595.938,56
Capítulo 3: Gastos financieros	50.700,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	26.100,00
Capítulo 5: Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
Capítulo 6: Inversiones reales	825.686,02
Capítulo 7: Transferencias de capital	2,00
Capítulo 8: Activos financieros	0,00
Capítulo 9: Pasivos financieros	88.000,00
TOTAL GASTOS	1.919.002,90
PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Capítulo 1: Impuesto Directos	637.526,00
Capítulo 2: Impuesto Indirectos	24.000,00
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	229.661,17
Capítulo 4: Transferencias corrientes	438.351,69
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	5.910,00
Capítulo 6: Enajenación de inversiones	0,00
Capítulo 7: Transferencias de capital	1,00
Capítulo 8: Activos financieros	0,00
Capítulo 9: Pasivos financieros	600.000,00
TOTAL INGRESOS	1.935.449,86

CVE-2015-799

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

PLANTILLA DE PERSONAL
DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

A) PERSONAL FUNCIONARIO

1.- Con habilitación nacional:

1.1. Secretario-Interventor: Una plaza. Grupo A, Subgrupo A1/A2.

2.- Escala de Administración General.

2.1. Subescala Auxiliar: Dos plazas. Grupo C, Subgrupo C2.

2.2. Subescala Subalterna: Una plaza. Agrupaciones profesionales.

B) PERSONAL LABORAL

1.- Laboral temporal (art 15.5 T Real Decreto Legislativo 1/1995 ET):

1.1 Auxiliar de Telecentro: 1.

1.2 Operarios Cometidos Múltiples: 2.

1.3 Encargado Polideportivo: 1.

1.4 Asistentes Servicio de Ayuda a Domicilio: 6 plazas.

1.5 Limpiadoras Colegio: 2 plazas.

C) PERSONAL EVENTUAL

1 - Agente de Desarrollo Local- Coordinador Servicios Municipales: 1 plaza.

RESUMEN:

Total funcionarios de carrera: 4.

Total personal laboral temporal: 12.

Total personal eventual: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Corvera de Toranzo, 12 de enero de 2015.

El alcalde,

José Manuel Martínez Penagos.

2015/799

CVE-2015-799

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2015-801 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015 y plantilla de personal.*

Transcurrido el plazo de exposición al público del presupuesto general del Ayuntamiento de Reinosa y la plantilla de Personal para 2015, se publica definitivamente según sigue:

1º.- PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015:		
INGRESOS:		
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	3.972.060,70 EUROS
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	75.000,00 EUROS
CAPITULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.806.043,50 EUROS
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.280.755,80 EUROS
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	92.100,00 EUROS
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	24.040,00 EUROS
TOTAL INGRESOS		8.250.000,00 EUROS
GASTOS:		
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	3.557.728,65EUROS
CAPITULO II	GASTOS BIENES CTES. Y SERV.	3.634.220,23 EUROS
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	28.400,00 EUROS
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CTES.	265.500,00 EUROS
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	20.000,00 EUROS
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	466.500,00 EUROS
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.000,00 EUROS
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	24.040,00 EUROS
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	153.611,12 EUROS
TOTAL GASTOS		8.250.000,00 EUROS

2º.- PLANTILLA DE PERSONAL

2.1.- Plantilla de personal funcionario: 1 Secretario, 1 Interventor (1 vacante), 1 Tesorero, 2 Técnicos de Administración General, 11 Administrativos (7 vacantes), 6 Auxiliares Administrativos (1 vacante), 1 Subalterno, 1 Subalterno-Notificador, 1 Sargento de Policía (1 vacante), 3 Cabos (2 vacantes), 16 policías de turnos (2 vacantes), 1 Arquitecto (1 vacante), 1 Aparejador, 1 Delineante, 1 Técnico de Gestión de Personal, 1 Capataz (1 vacante), 7 Ayudantes de Oficios Obras (3 vacantes), 1 Oficial Electricista, 3 Oficiales Albañiles, 1 Oficial Cantero, 1 Oficial Almacenero y 1 Sepulturero.

CVE-2015-801

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

2.2.- Plantilla de personal laboral fijo:

1 Educador de Calle, 1 Trabajador Social, 1 Ingeniero Técnico Industrial, 1 Técnico de Turismo, 1 Informático, 2 Administrativos de Recaudación, 1 Agente de Arbitrios, 1 Encargado Pabellón Polideportivo, 1 Monitor de Piscinas Coordinador, 2 Monitores de Piscinas, 1 Recepcionista de Piscinas Coordinador, 1 Recepcionista de Piscinas, 1 Auxiliar Administrativo, 2 Ayudantes de Oficios del Pabellón Polideportivo (1 vacante), 1 Ayudante de Oficios de Piscinas, 1 Operario de Servicios Múltiples Teatro Coordinador, 1 Operario de Servicios Múltiples Teatro, 1 Limpiadora Teatro, 1 Limpiadora Piscinas, 1 Bibliotecaria (1 vacante) y 1 Auxiliar de Biblioteca (1 vacante).

2.3.- Personal funcionario de empleo eventual:

1 Jefe de Protocolo, 1 Secretario de Alcaldía y 1 Personal de Apoyo a Órganos de Gobierno.

2.4.- Personal temporal:

1 Trabajador Social, 2 Técnicos de Aulas de 2 años, 1 Agente Desarrollo Local, 1 Agente Desarrollo Local-Empleo, 1 Maestro, 1 Educador Social, 3 Monitores Socorristas (3 vacantes) y 1 Ayudante de Oficios Polideportivo (1 vacante).

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Reinosa, 19 de enero de 2015.

El alcalde,

José Miguel Barrio Fernández.

2015/801

CVE-2015-801

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

JUNTA VECINAL DE ANAZ

CVE-2015-821 *Aprobación definitiva de la cuenta general de 2013.*

Rendida la cuenta general de esta Entidad Local Menor para el ejercicio 2013, en sesión ordinaria de fecha 20 de marzo de 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, se procederá a la aprobación de dicha cuenta general si, transcurrido el citado plazo, no se han presentado reclamaciones.

Anaz, 20 de enero de 2015.
La presidenta,
María Luisa Calatayud Ojeda.

2015/821

CVE-2015-821

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

JUNTA VECINAL DE ANERO

CVE-2015-802 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/2014.*

En la sesión celebrada por la Junta Vecinal de Anero el día 30 de diciembre de 2014 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto general de 2014.

El expediente estará en Secretaría por espacio de quince días hábiles a efectos de que se puedan presentar reclamaciones.

Todo ello de acuerdo con el artículo 177 del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo. por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ribamontán al Monte, 30 de diciembre de 2014.

El presidente,

Claudio Miguel Ortiz Sainz de la Maza.

[2015/802](#)

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

JUNTA VECINAL DE ANERO

CVE-2015-843 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2015.*

La Junta Vecinal de Anero, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2014, aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2015.

A partir de la fecha de esta publicación se abre un plazo de quince días de información al público durante el cual se pueden presentar las reclamaciones que se estimen procedentes.

Todo ello de acuerdo con el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Anero, 30 de diciembre de 2014.

El presidente,

Claudio Miguel Ortiz Sainz de la Maza.

2015/843

CVE-2015-843

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

JUNTA VECINAL DE SAN SALVADOR

CVE-2015-822 *Aprobación definitiva de la cuenta general de 2013.*

Rendida la cuenta general de esta Entidad Local Menor para el ejercicio 2013, en sesión ordinaria de fecha 25 de marzo de 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, se procederá a la aprobación de dicha cuenta general si, transcurrido el citado plazo, no se han presentado reclamaciones.

San Salvador, 15 de abril de 2014.
El presidente,
José Antonio Castañeda Fernández.

[2015/822](#)

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2015-721 *Notificación de acuerdo de incoación de expediente sancionador número 195/14.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la propuesta de resolución correspondiente al expediente sancionador número 195/14, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 195/14.

Nombre y apellidos: Paulino Fernández Terán.

Domicilio: Castilla, 83-8º izquierda, 39009 Santander.

Vista la denuncia formalizada por agentes de la autoridad de la Policía Local de Camargo en fecha 9 de noviembre de 2014, en cuyo relato fáctico se hace constar que el establecimiento Nuevo Rabel, cuyo titular es don Paulino Fernández Terán, sito en calle Juan XXIII, s/n, de la localidad de Muriedas, y con categoría "D", se encontraba abierto al público el día 9 de noviembre de 2014, a las 3:35 horas, con diez clientes aproximadamente en su interior y teniendo en cuenta que los hechos denunciados podrían ser constitutivos de una infracción al régimen de horarios establecido en el artículo 4 del Decreto 72/1997, de 7 de julio, Boletín Oficial de Cantabria nº 146, de 23 de julio de 1997, por el que se establece el régimen general de horarios de establecimientos y espectáculos públicos y actividades recreativas, y considerando:

Primero.- Que la infracción imputada se tipifica como leve en el artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, «Boletín Oficial del Estado» número 46, de 22 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Segundo.- Que, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 28.1- a) de la precitada Ley Orgánica 1 /1992, de 21 de febrero, las infracciones cometidas pueden ser sancionadas con multa de hasta 300,51 euros.

Tercero.- Que, conforme establece el artículo 10 del Decreto 72/1997, de 7 de julio, compete a esta Secretaría General imponer las sanciones por la comisión de infracciones leves.

Por todo ello, y en mérito a los antecedentes y fundamentos expuestos, esta Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Justicia, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 8 del citado Decreto 72/1997, de 7 de julio, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 11 y 13 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, «Boletín Oficial del Estado» nº 189, de 9 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

ACUERDA

1º.- Incoar procedimiento sancionador a don Paulino Fernandez Teran, en su condición de titular del establecimiento Nuevo Rabel como presunto responsable de la comisión de una infracción al régimen de horarios establecido en el artículo 4 del Decreto 72/1997, de 7 de julio, tipificada como leve en el artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo el interesado aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación del presente Acuerdo, así como examinar el expediente y obtener copia de los documentos obrantes en el mismo en la Sección de Juego y Espectáculos -dentro del citado plazo, y en horario de 9:00 a 14:00 horas- ubicada en la C/ Peña Herbosa, nº 29, de esta ciudad de Santander, con la advertencia de que, transcurrido el citado plazo sin que el interesado haya realizado sus alegaciones frente a este Acuerdo de iniciación, el mismo podrá ser considerado como propuesta de resolución, y sin perjuicio del derecho que le asiste al presunto responsable para reconocer voluntariamente su responsabilidad, en cuyo caso el procedimiento se resolverá con la imposición de la sanción que proceda, quedando a salvo la posibilidad de interponer frente a la misma los recursos pertinentes.

2º- Nombrar como Instructora del procedimiento a doña Ana Mónica Escobedo Llata, y como Secretaria del mismo a doña Carmen Fernández González, las cuales podrán ser recusadas por el interesado en los términos prevenidos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado» nº 285, de 27 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cúmplase el presente acuerdo y notifíquese a la Instructora, al presunto responsable y al denunciante.

A partir de la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días, durante el cual el interesado podrá examinar el expediente en la Sección de Juego y Espectáculos, calle Peña Herbosa, 29, de Santander, a los efectos de que pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Transcurrido el período citado sin que se hayan presentado alegaciones, al contenido de esta providencia de iniciación, la misma podrá ser considerada como propuesta de resolución.

Santander, 16 de enero de 2015.

El secretario general,
Javier José Vidal Campa.

2015/721

CVE-2015-721

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2015-709 *Notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de pesca marítima,.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de los expedientes sancionadores en materia de pesca marítima, que a continuación se relacionan, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 115/14.

Nombre y apellidos: Miguel Ángel Ruiz Valera

Domicilio: Calle Isaac Albéniz, 8, 1.º C, de 39011 SANTANDER (CANTABRIA).

NIF: 72056383M.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos infracciones graves, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.1.g) y 13.2.d) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 282,24 euros.

Número de expediente: 118/14.

Nombre y apellidos: José Antonio Arce García.

Domicilio: Calle Primero de mayo, 30, 1.º izquierda, de 39011 SANTANDER (CANTABRIA).

NIF: 20204639J.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen tres infracciones graves, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.1.g), 13.1.l) y 13.2.d) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 348,36 euros.

Número de expediente: 134/14.

Nombre y apellidos: Alberto Vicente Miranda.

Domicilio: Calle Prosperidad, 35, de 39611 GUARNIZO-EL ASTILLERO (CANTABRIA).

NIF: 72078544V.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen tres infracciones graves, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.1.g), 13.1.l) y 13.2.d) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 348,36 euros.

Número de expediente: 135/14.

Nombre y apellidos: Israel Fernández Arillo.

Domicilio: Calle Ruamenor, 15, 3.º, de 39008 SANTANDER (CANTABRIA).

NIF: 72089405E.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen tres infracciones graves, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.1.g), 13.1.l) y 13.2.d) de la Ley de Cantabria

CVE-2015-709

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 348,36 euros.

Número de expediente: 137/14.

Nombre y apellidos: Carlos Rodríguez Chaves-González.

Domicilio: Barrio San Martín, 27 F, chalet 14, de 39479 ZURITA PIÉLAGOS (CANTABRIA).

NIF: 13721262Z.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen cuatro infracciones graves, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.1.g), 13.1.l) y 13.2.d) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, y el artículo 99 j) de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, a sancionar con una multa de 1.249,36 euros.

Número de expediente: 138/14.

Nombre y apellidos: Juan Manuel García Gálvez.

Domicilio: Avenida Fernando Arce, 35, 1.º B, de 39300 TORRELAVEGA (CANTABRIA).

NIF: 13913078X.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen tres infracciones graves, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.1.a), 13.1.f) y 13.1.o) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 268,36 euros.

Número de expediente: 143/14.

Nombre y apellidos: Jesús Vicente Aparicio.

Domicilio: Barrio San Martín, 27 F, chalet 14, de 39479 ZURITA PIÉLAGOS (CANTABRIA).

NIF: 72098257L.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos infracciones graves, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.1.g) y 13.2.d) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 282,24 euros.

Contra la citada resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio, advirtiéndoles que de conformidad con el artículo 138.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta resolución será ejecutiva cuando ponga fin a la vía administrativa.

Santander, 13 de enero de 2015.
La directora general de Pesca y Alimentación,
Pilar Pereda Pérez.

2015/709

CVE-2015-709

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2015-710 *Notificación de la propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de pesca marítima.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Propuesta de resolución de los expedientes sancionadores en materia de pesca marítima, que a continuación se relacionan, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 183/14.

Nombre y apellidos: José Mario Machura Barategui.

Domicilio: Calle Piélagos, 6, de 39340 SUANCES (CANTABRIA).

NIF: 13930349P.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen tres infracciones graves de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.1.a), 13.1.g) y 13.1.o) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 298,36 euros.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, queda abierto un periodo de quince días, durante el cual el interesado podrá aportar cuantas alegaciones, documentos ó informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse con independencia de su derecho a tener acceso al expediente, ante el Servicio de Actividades Pesqueras, calle Albert Einstein, 2 (PCTCAN), 39011 Santander, conforme a lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

Transcurrido dicho plazo, de no haberse presentado alegaciones por parte del interesado, se procederá a dictar la correspondiente resolución.

Santander, 13 de enero de 2015.
La directora general de Pesca y Alimentación,
Pilar Pereda Pérez.

2015/710

CVE-2015-710

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2015-711 *Citación para notificación de la resolución del expediente sancionador S-1440/2014.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Resolución.

Número de expediente: S-1440/2014.

Precepto infringido: Anexo IB.V.2 Reglamento CEE 3821/85; anexo IB.V.3 Reglamento CEE 3821/85.

Calificación de la infracción: Grave.

Precepto sancionador: Artículo 141.25 LOTT; artículo 143.1.K) LOTT; artículo 143.1.D) LOTT.

Importe de la sanción: 401,00 euros.

Apellidos y nombre o razón social: Transportes Danciu, S. L., con NIF/CIF B39764444, siendo su último domicilio conocido en la calle La Hoya, 11, Los Corrales de Buelna, Cantabria.

Santander, 16 de enero de 2015.

El jefe de la Sección,

Juan Martínez López-Dóriga.

2015/711

CVE-2015-711

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2015-712 *Citación para la notificación de la resolución del expediente sancionador S-1656/2014.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Resolución.

Número de expediente: S-1656/2014.

Precepto infringido: Artículo 6.3 Reglamento (CE) 561/06.

Calificación de la infracción: Leve.

Precepto sancionador: Artículo 142.17 LOTT; artículo 143.1.A) LOTT.

Importe de la sanción: 100,00 euros.

Apellidos y nombre o razón social: Transportes Danciu, S. L., con NIF/CIF B39764444, siendo su último domicilio conocido en la calle La Hoya, 11, Los Corrales de Buelna, Cantabria.

Santander, 16 de enero de 2015.

El jefe de la Sección,

Juan Martínez López-Dóriga.

2015/712

CVE-2015-712

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2015-713 *Citación para la notificación de la resolución del expediente sancionador S-1655/2014.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Resolución.

Número de expediente: S-1655/2014.

Precepto infringido: Artículo 6.3 Reglamento (CE) 561/06.

Calificación de la infracción: Leve.

Precepto sancionador: Artículo 142.17 LOTT; artículo 143.1.A) LOTT.

Importe de la sanción: 100,00 euros.

Apellidos y nombre o razón social: Transportes Danciu, S. L., con NIF/CIF B39764444, siendo su último domicilio conocido en la calle La Hoya, 11, Los Corrales de Buelna, Cantabria.

Santander, 16 de enero de 2015.

El jefe de la Sección,

Juan Martínez López-Dóriga.

2015/713

CVE-2015-713

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2015-714 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-1325/2014.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJPAC y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-1325/2014.

Apellidos y nombre o razón social: Gas Solares, S. R. L., barrio Otero, s/n, 39130 Pontejos, Marina de Cudeyo (Cantabria).

NIF/CIF: B39536420.

Número de liquidación: 047 2 0053316073.

Santander, 14 de enero de 2015.
El jefe de la Sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2015/714

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2015-716 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-1319/2014.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJPAC y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-1319/2014.

Apellidos y nombre o razón social: Cantabria Pack, S. L., polígono Raos subp 14-I-32-33, 39600 Camargo (Cantabria).

NIF/CIF: B39428891.

Número de liquidación: 047 2 005332200.

Santander, 14 de enero de 2015.
El jefe de la Sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2015/716

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2015-762 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-868/2014.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJPAC y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-868/2014.

Apellidos y nombre o razón social: Friocan Logística y Servicios, S. L. calle Fernando de los Ríos, 93, 3º Izda., Santander (Cantabria).

NIF/CIF: B95584710.

Número de liquidación: 047 2 005296063.

Santander, 13 de enero de 2015.
El jefe de la Sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

[2015/762](#)

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

CVE-2015-754 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario de expediente sancionador número 3/14/TUR.*

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a Esteban Calderón de Celis, como titular del establecimiento denominado "Hoyos", el procedimiento de recaudación en periodo voluntario del expediente sancionador arriba referenciado, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, es por lo que a través del presente anuncio se le cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Turismo, Servicio Actividades Turísticas, sitas en la calle Albert Einstein, 4 - 1.ª planta, C.P. 39011 Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que el citado, o su representante debidamente acreditado, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para notificarle por comparecencia actos administrativos que le afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Apellidos y nombre o razón social: Calderón de Celis, Esteban.

NIF: 13902178N.

Número de liquidación: 0472005304442.

Expediente número: 3/14/TUR.

Santander, 14 de enero de 2015.

El director general de Turismo,

Santiago Recio Esteban.

2015/754

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

CVE-2015-756 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario de expediente sancionador número 22/14/TUR.*

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a "Goesa 2013", como titular del establecimiento denominado "Mangoviche", el procedimiento de recaudación en periodo voluntario del expediente sancionador arriba referenciado, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, es por lo que a través del presente anuncio se le cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Turismo, Servicio Actividades Turísticas, sitas en la calle Albert Einstein, 4 - 1.ª planta, C.P. 39011 Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que el citado, o su representante debidamente acreditado, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para notificarle por comparecencia actos administrativos que le afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Apellidos y nombre o razón social: Goesa 2013, S. L.

NIF: B39777453.

Número de liquidación: 0472005304333.

Expediente número: 22/14/TUR.

Santander, 14 de enero de 2015.

El director general de Turismo,

Santiago Recio Esteban.

2015/756

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

CVE-2015-757 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario de expediente sancionador número 100/13/TUR.*

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a Alfonso Carlos Gil Iglesias, el procedimiento de recaudación en periodo voluntario del expediente sancionador arriba referenciado, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, es por lo que a través del presente anuncio se le cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Turismo, Servicio Actividades Turísticas, sitas en la calle Albert Einstein, 4 - 1.ª planta, C.P. 39011 Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que el citado, o su representante debidamente acreditado, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para notificarle por comparecencia actos administrativos que le afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Apellidos y nombre o razón social: Gil Iglesias, Alfonso Carlos.

NIF: 14851722R.

Número de liquidación: 0472005320382.

Expediente número: 100/13/TUR.

Santander, 14 de enero de 2015.

El director general de Turismo,

Santiago Recio Esteban.

2015/757

CVE-2015-757

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

CVE-2015-758 *Citación para notificación del acuerdo de inicio de expediente sancionador número 178/14/TUR.*

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a Alberto González Beci, como titular del establecimiento denominado "Restaurante El Capricho", el acuerdo de inicio del expediente sancionador arriba referenciado, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, es por lo que a través del presente anuncio se le cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Turismo, Servicio Actividades Turísticas, sitas en la calle Albert Einstein, 4 - 1.ª planta, C.P. 39011 Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que el citado, o su representante debidamente acreditado, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de 9 a 14 horas, para notificarle por comparecencia actos administrativos que le afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Apellidos y nombre o razón social: González Beci, Alberto.

NIF: 20190149J.

Expediente número: 178/14/TUR.

Santander, 15 de enero de 2015.

El director general de Turismo,
Santiago Recio Esteban.

2015/758

CVE-2015-758

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2015-744 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Salud Pública, Servicio de Seguridad Alimentaria, sita en la calle Federico Vial, número 13, en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Apellidos y nombre o razón social: Alonso Fernández, María del Amor.

NIF: 13.911.029-P.

Número de liquidación: 0472005292055 (Expediente número 9/14/SAN).

Santander, 15 de enero de 2015.
El director general de Salud Pública,
José Francisco Díaz Ruiz.

2015/744

CVE-2015-744

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2015-745 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Salud Pública, Servicio de Seguridad Alimentaria, sita en la calle Federico Vial, número 13, en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Apellidos y nombre o razón social: Gil Pérez, Francisco Javier.

NIF: 13.743.704-P.

Número de liquidación: 0472005238571 (Expediente número 49/12/SAN) (4º plazo fracción).

Santander, 15 de enero de 2015.
El director general de Salud Pública,
José Francisco Díaz Ruiz.

2015/745

CVE-2015-745

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CANTABRIA

CVE-2015-722 *Notificación de resolución de expediente de daños 53/14.*

Visto el expediente incoado con motivo de la denuncia formulada en fecha 24 de marzo de 2014, por los daños causados en la carretera A 8, P.K. 141,640, esta Demarcación de Carreteras ha tenido a bien dictar la siguiente resolución: Imponer a D. Mario Capelete Escribano y cuyo último domicilio conocido es Darío Regollos, 16 1º A, Irún, por importe de ciento cincuenta y seis con veinticuatro (156,24) euros, a que asciende la valoración de dichos daños, debiendo hacer efectivo su abono en cualquier banco o caja de ahorros en la Cuenta "Tesoro Público", cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de liquidaciones practicadas por la Administración y otros ingresos no tributarios y de la Caja General de Depósito, utilizando el modelo 069, en los plazos establecidos en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre. Transcurrido dicho período, sin haber realizado el pago, se procederá por vía de apremio.

La presente resolución no agota la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante el secretario de Estado de Planificación e Infraestructuras en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución.

Santander, 12 de enero de 2015.

El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria,
P. D. (Resolución de 30/12/2010, «Boletín Oficial del Estado» de 17/1/2011),
Fernando Hernández Alastuey.

2015/722

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CANTABRIA

CVE-2015-723 *Notificación de incoación de expediente de resarcimiento de daños 98/14.*

Incoado el expediente de resarcimiento de daños 98/14 de conformidad con el artículo 117 y concordantes del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de setiembre, a doña Elena Herrero Navamuel cuyo último domicilio conocido es León Felipe, 13-4º dcha., Santander, por romper 24 m.l. de barrera de seguridad en mediana, 2 piezas angulares y 2 piezas terminales con el vehículo de su propiedad, el día 20 de junio de 2014, ascendiendo el importe de los mencionados daños a mil ciento diez con setenta (1.110,70) euros, y no habiendo podido ser comunicado por el procedimiento ordinario, se le notifica a través del presente anuncio, a efectos de que en el plazo de quince días pueda alegar por escrito lo que estime pertinente, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente como resulte procedente en Derecho.

Santander, 14 de enero de 2015.

El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria,
P.D. (Resolución 30-12-2010, BOC 17-01-2011),
Fernando Hernández Alastuey.

2015/723

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CANTABRIA

CVE-2015-725 *Notificación de incoación de expediente de resarcimiento de daños 111/14.*

Incoado el expediente de resarcimiento de daños 111/14 de conformidad con el artículo 117 y concordantes del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de setiembre, a doña Esmeralda Torrez Ferrufino cuyo último domicilio conocido es Santos Mártires, 6-1º izda., Santander, por romper 32 m.l. de barrera de seguridad en mediana y 15 arbustos, con el vehículo de su propiedad, el día 28 de agosto de 2014, ascendiendo el importe de los mencionados daños a mil quinientos treinta y dos con ochenta y cuatro (1.532,84) euros, y no habiendo podido ser comunicado por el procedimiento ordinario, se le notifica a través del presente anuncio, a efectos de que en el plazo de quince días pueda alegar por escrito lo que estime pertinente, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente como resulte procedente en Derecho.

Santander, 14 de enero de 2015.

El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria,
P.D. (Resolución 30-12-2010, BOC 17-01-2011),
Fernando Hernández Alastuey.

2015/725

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

CVE-2015-730 *Aprobación y exposición pública del padrón de Aguas, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del cuarto trimestre de 2014.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de enero de 2015, ha sido aprobado el padrón de Aguas, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del cuarto trimestre de 2014.

Dicho padrón se expone al público durante el período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el BOC, al objeto de que puedan examinarse por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen procedentes.

Arenas de Iguña, 16 de enero de 2015.

El alcalde,

Pablo Gómez Fernández.

[2015/730](#)

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

CVE-2015-732 *Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa de Agua, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del cuarto trimestre de 2014 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de enero de 2015 se ha aprobado el padrón de Agua y Alcantarillado del cuarto trimestre del ejercicio 2014 de este municipio de Argoños, que estará expuesto al público en las oficinas municipales de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que los interesados puedan examinarle y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Igualmente, se les comunica que con el recibo de las Tasas Municipales se pondrá al cobro el Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria.

Al mismo tiempo se publica el anuncio de cobranza de la Tasa de Agua, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del cuarto trimestre del ejercicio 2014.

Plazo de ingreso en periodo voluntario: Hasta dos meses desde la publicación del presente anuncio en el BOC.

Lugar de pago: Oficina del Servicio Municipal de Aguas, sita en barrio Tejiro, número 1, bajo, Argoños, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:00 horas.

Medios de pago: Domiciliación bancaria, dinero en curso legal o cheque nominativo.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el alcalde-presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del correspondiente padrón.

Contra el Canon de Saneamiento podrán interponer reclamación económico-administrativa ante la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del correspondiente padrón.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario para satisfacer la deuda si ésta no ha sido abonada, será exigida en período ejecutivo de acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre.

Argoños, 13 de enero de 2015.

El alcalde,

Juan José Barruetabeña.

2015/732

CVE-2015-732

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-827 *Exposición pública de la matrícula fiscal de la Tasa por Aprovechamiento del Dominio Público Local con Quioscos para 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Dirección de Ingresos Públicos Municipales se aprobó la matrícula fiscal de la Tasa por Aprovechamiento del Dominio Público Local con Quioscos para el ejercicio 2015.

PERIODO DE INGRESO

Las cuotas anuales se prorratearán por trimestres naturales y el plazo de ingreso será el siguiente:

Recibos no domiciliados en cuenta bancaria:

- Desde el primer día hábil hasta el último, también hábil, de cada trimestre.

Recibos domiciliados:

- El último día hábil de cada trimestre.

Transcurrido este plazo, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados significando que dicho documento estará a disposición de los contribuyentes en las oficinas del Negociado de Rentas, donde podrán examinarlo durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, como previo al contencioso administrativo.

Santander, 19 de enero de 2015.

La directora de Ingresos Públicos Municipales,
Susana Losada López.

2015/827

CVE-2015-827

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-828 *Exposición pública de la matrícula fiscal de la Tasa por Prestación de Servicios y Utilización de las Instalaciones de los Mercados Municipales para 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Dirección de Ingresos Públicos Municipales se aprobó la matrícula fiscal de la Tasa por Prestación de Servicios y Utilización de las Instalaciones de los Mercados Municipales para el ejercicio 2015.

PERIODO DE INGRESO

Las cuotas anuales se prorratearan por trimestres naturales y el plazo de ingreso será el siguiente:

Recibos no domiciliados en cuenta bancaria:

— Desde el primer día hábil hasta el último, también hábil de cada trimestre.

Recibos domiciliados:

— El último día hábil de cada trimestre.

Transcurrido este plazo, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados significando que dicho documento estará a disposición de los contribuyentes en las oficinas del Negociado de Rentas, donde podrán examinarlo durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, como previo al contencioso administrativo.

Santander, 19 de enero de 2015.

La directora de Ingresos Públicos Municipales,
Susana Losada López.

2015/828

CVE-2015-828

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

4.4.OTROS

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE

CVE-2015-759 *Citación para celebración de vista oral en controversia número 0170/2014.*

Se hace saber a "Renato Samperio Santander, S. L.", cuyo último domicilio conocido es carretera nacional número 69. 39690 Villanueva de Villaescusa (Cantabria), que no habiendo sido posible notificarle la citación para la asistencia a la celebración de la vista acordada por esta Junta Arbitral, por ausente, a medio del presente se le hace saber lo que sigue:

Presentada reclamación hecha por "Cotolino Norte Transportes, S. L." contra "Renato Samperio Santander, S. L.", que ha dado lugar a la controversia número 0170/2014, y al objeto de que pueda actuar en defensa de sus intereses y derechos, se le notifica que la vista oral de la referida controversia se celebrará el 20 de febrero de 2015, a la 1:00 PM, en Estación de Autobuses de Santander, plaza de las Estaciones, s/n de Santander (planta comercial, local Junta Arbitral), debiendo acudir con las pruebas que estime pertinentes en apoyo de su derecho.

Para la comparecencia en el trámite de vista oral no será necesaria la asistencia de abogado ni procurador. De comparecer por medio de representante legal, deberá acreditarse esta representación mediante poder notarial o escrito dirigido a esta Junta Arbitral al efecto.

Se efectúa esta notificación con la advertencia de que la incomparecencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo arbitral.

Asimismo, se hace saber que la copia de la reclamación y documentos acompañados se encuentran a disposición de dicha parte en la Secretaría de esta Junta Arbitral.

Lo que se hace público a los efectos que determina el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 16 de enero de 2015.

El secretario,

Fernando Diego González.

2015/759

CVE-2015-759

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE

CVE-2015-761 *Citación para celebración de vista oral en controversia número 191/2014.*

Se hace saber a "TRN Electrónica, S. L.U.", cuyo último domicilio conocido es Severino Cobas, 49. 36214 Vigo (Pontevedra), no habiendo sido posible notificarle la citación para la asistencia a la celebración de la vista acordada por esta Junta Arbitral, por desconocido, a medio del presente se le hace saber lo que sigue:

Presentada reclamación hecha por "Norbert Dentressangle Gerposa, S. L." contra "TRN Electrónica, S. L.U.", que ha dado lugar a la controversia número 191/2014, y al objeto de que pueda actuar en defensa de sus intereses y derechos, se le notifica que la vista oral de la referida controversia se celebrará el 27 de febrero de 2015, a la 1:45 PM, en Estación de Autobuses de Santander, plaza de las Estaciones, s/n de Santander (planta comercial, local Junta Arbitral), debiendo acudir con las pruebas que estime pertinentes en apoyo de su derecho.

Para la comparecencia en el trámite de vista oral no será necesaria la asistencia de abogado ni procurador. De comparecer por medio de representante legal, deberá acreditarse esta representación mediante poder notarial o escrito dirigido a esta Junta Arbitral al efecto.

Se efectúa esta notificación con la advertencia de que la incomparecencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo arbitral.

Asimismo, se hace saber que la copia de la reclamación y documentos acompañados se encuentran a disposición de dicha parte en la Secretaría de esta Junta Arbitral.

Lo que se hace público a los efectos que determina el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 16 de enero de 2015.

El secretario,

Fernando Diego González.

2015/761

CVE-2015-761

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

CVE-2015-808 *Información pública del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Distribución de Agua, incluidos los Derechos de Enganche, Colocación y Mantenimiento de Contadores y de Acometidas.*

El Pleno del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo en sesión ordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2014 adoptó, entre otros acuerdos, el de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Distribución de Agua, incluidos los Derechos de Enganche, Colocación y Mantenimiento de Contadores y Mantenimiento de Acometidas del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC. Durante dicho plazo, los interesados podrán examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en dicho plazo, se entenderá definitivo el acuerdo hasta entonces provisional sin necesidad de que se adopte un nuevo acuerdo plenario.

Corvera de Toranzo, 15 de enero de 2015.

El alcalde-presidente,
José Manuel Martínez Penagos.

2015/808

CVE-2015-808

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

CVE-2015-707 *Resolución por la que se hace público el extracto de la Resolución de 9 de diciembre de 2014 de la Campaña de Pago Único 2014, concedida al amparo de la Orden GAN/3/2014, de 17 de febrero, por la que se convocan y regulan las ayudas financiadas por el FEAGA (Fondo Europeo Agrícola de Garantía) y FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural), incluidas en la solicitud única para el año 2014.*

De conformidad con lo dispuesto en la referida orden, mediante resolución de 9 de diciembre de 2014 de la Directora General de Desarrollo Rural, se resolvieron las solicitudes de la ayuda de Pago Único, encuadrada dentro del régimen de pagos directos del Reglamento (CE) n.º 73/2009 del Consejo, de 19 de enero de 2009.

Conforme a lo establecido en los artículos 59.6. b) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en uso de las atribuciones conferidas en la disposición final segunda de la Orden GAN/3/2014, de 17 de febrero, se procede a hacer público el extracto de la citada resolución con el siguiente contenido:

Han resultado aprobadas sin reducciones 4315 solicitudes, cuya relación, con referencia al número de expediente del solicitante e importe concedido, se encuentra a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la respectiva Oficina Comarcal, en la que asimismo se facilitará a los solicitantes que lo pidan el texto íntegro de la resolución.

El resto de solicitudes que no figuran en la mencionada relación, han sido desestimadas o el importe concedido ha sido menor al solicitado como consecuencia de la aplicación de las reducciones previstas en la normativa de aplicación, por lo que se ha procedido a su notificación individual a los interesados en los términos del artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A efectos de recursos, el plazo de interposición del recurso de alzada será, en el caso de las mencionadas 4315 solicitudes aprobadas sin reducciones, de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 13 de enero de 2015.
La directora general de Desarrollo Rural,
María Henar Hernando García.

2015/707

CVE-2015-707

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-820 *Información pública de la Bases reguladoras del I Concurso de Escaparates de Carnaval del Comercio de Santander.*

Por la Junta de Gobierno Local se ha aprobado, en sesión ordinaria de 19 de enero de 2015, las Bases reguladoras del I Concurso de Escaparates de Carnaval del Comercio de Santander (Anexo I).

En base a lo anterior y de conformidad con los principios de publicidad y concurrencia, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 20 de enero de 2015.

El concejal delegado,
Ramón Saiz Bustillo.

BASES REGULADORAS DEL I CONCURSO DE ESCAPARATES DE CARNAVAL DEL COMERCIO DE SANTANDER

"PREMIOS DE ESCAPARATES DE CARNAVAL COMERCIO DE SANTANDER"

El Ayuntamiento de Santander al objeto de dinamizar el sector comercial de la ciudad tiene un elevado interés en promover su adhesión a cuantas actividades se desarrollan en la ciudad ya sean éstas culturales, deportivas, festivas, etc. Una de estas actividades son los Carnavales de Santander a los que se pretende contribuir con la participación del comercio local.

De esta forma el Ayuntamiento de Santander convoca el Concurso de Escaparates de Carnaval del Comercio de Santander cuyo objetivo es contribuir en la mejora de la eficacia y competitividad del comercio.

BASES REGULADORAS

Base 1ª. OBJETO

Será objeto de este Concurso de Escaparates de Carnaval del Comercio de Santander incentivar al sector comercial a participar en las fiestas de Carnaval de la ciudad y reconocer las mejores iniciativas del comercio establecido que derivarán en un incremento de su competitividad comercial.

Base 2ª. BENEFICIARIOS

1.- Podrán participar en el Concurso de Escaparates de Carnaval del Comercio Santander los comerciantes, tanto personas físicas como jurídicas, cuyo establecimiento comercial, objeto de la inversión, se encuentre radicado en la ciudad de Santander y que desarrolle alguna de las actividades económicas recogidas en la lista de epígrafes del IAE, que figuran en el Anexo I de las presentes Bases.

2.- Tendrán consideración de establecimientos comerciales los locales, construcciones o instalaciones dispuestas sobre el suelo de modo fijo y permanente, cubiertos o sin cubrir, ex-

CVE-2015-820

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

teriores o interiores de una edificación donde se ejerzan regularmente actividades comerciales de venta de productos al por menor de tal naturaleza al público.

Todos los establecimientos comerciales participantes deberán disponer de escaparate al público.

Base 3ª. TEMA DE PARTICIPACIÓN

El tema de decoración del escaparate será libre

Base 4ª: CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Los escaparates de los comercios participantes deberán estar colocados el 6 de febrero y no podrán variarse hasta el 15 del mismo mes.

Deberá estar bien visible el distintivo del concurso facilitado por el Ayuntamiento de Santander

La ausencia de esta acreditación o la poca visibilidad de la misma implicarán la descalificación del establecimiento participante.

Se iluminarán los escaparates, como mínimo, hasta las 22 horas.

Base 5ª. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

1.- Las solicitudes de participación en el Concurso podrán presentarse rellenando el correspondiente Boletín de Inscripción (Anexo II) por los comerciantes titulares de la actividad, o a través de Organización Empresarial, Federaciones y Asociaciones de Comerciantes, en el Registro General del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- El órgano instructor de los expedientes será la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Santander.

3.- La documentación presentada por los participantes, incluido el nombre y dirección del establecimiento y sus datos, quedarán a disposición del Ayuntamiento de Santander, para su posible publicación, exposición y/o difusión del Concurso.

4.- El período de admisión de las solicitudes y documentaciones será de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Base 6ª. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la valoración de los escaparates participantes el Jurado tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Modernidad e innovación: 2 puntos.
- b) Calidad: 2 puntos.
- c) Originalidad: 2 puntos.
- d) Iluminación: 2 puntos.
- e) Exposición del producto: 2 puntos.

Base 7ª. JURADO CALIFICADOR Y SELECCIÓN

El Jurado Calificador del Concurso de Escaparates de Carnaval del Comercio de Santander, será nombrado por el Concejal de Comercio del Ayuntamiento, a propuesta del Servicio de Comercio y Mercados, y tendrá la siguiente composición:

- a) Presidente: Concejal de Comercio o persona en quien delegue

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

b) Un máximo de siete vocales, de reconocida solvencia profesional y representatividad que tengan relación directa o indirecta con los criterios de evaluación de los premios. Actuará como secretario, con voz pero sin voto, un empleado público del Ayuntamiento de Santander.

Base 8ª. DOTACIÓN ECONÓMICA

1.- Los premios establecidos por la Concejalía de Comercio tendrán la siguiente dotación:

- a) Primer Premio: 1.000 euros.
- b) Segundo Premio: 500 euros.
- c) Tercer Premio: 250 euros.

2.- El referido premio estará sujeto, en su caso, a las retenciones e impuestos establecidos por la legislación vigente, y en particular, a la retención que venga establecida por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, vigentes en el momento de la adjudicación.

3.- El fallo del Jurado y la entrega de premios se hará público antes del 28 de febrero de 2015.

4.- El fallo del Jurado será inapelable.

Base 9ª. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El hecho de presentarse al Concurso de Escaparates de Carnaval del Comercio Santander implica, por parte de los participantes, el conocimiento y plena aceptación de las presentes Bases Reguladoras y de los compromisos que conllevan.

ANEXO I

LISTA DE EPÍGRAFES DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS INCLUIDAS

- Agrupación 64: Todos los epígrafes. (Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco realizado en establecimientos permanentes).
- Agrupación 65: Todos los epígrafes. (Comercio al por menor de productos industriales no alimenticios realizado en establecimientos permanentes).
- Grupo 661: Epígrafe 661.3 (Comercio en almacenes populares).
- Grupo 691: Epígrafes 691.1 (Reparación de equipos eléctricos para el hogar) y 691.9 (Reparación de otros bienes de consumo)
- Grupo 755: Epígrafe 755.2 (Servicios prestados al público por las agencias de viajes).
- Grupo 856: Todos los epígrafes (Alquiler de bienes de consumo).
- Grupo 971: Todos los epígrafes (Lavanderías, tintorerías y otros similares).
- Grupo 972: Todos los epígrafes (Salones de peluquería e institutos de belleza).
- Grupo 973: Epígrafes 973.1 (Servicios fotográficos) y 973.3 (Servicios de copias de documentos con máquinas fotocopadoras)
- Grupo 975: Todos los epígrafes (Servicios de enmarcación).

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

ANEXO II

**BOLETIN DE INSCRIPCIÓN
CONCURSO DE ESCAPARATES DE CARNAVAL DE SANTANDER**

(También disponible en www.comerciosantander.com)



NOMBRE DEL COMERCIO:	
DIRECCION:	
CODIGO POSTAL:	
TELEFONO:	
FAX:	
E-MAIL COMERCIO:	
NIF:	
ACTIVIDAD PRINCIPAL (Descripción de los principales artículos que vende)	

Datos Gerente y/o Titular:

GERENTE (Nombre y 2 apellidos):	
TELEFONO:	
E-MAIL:	

Fecha y firma.....

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/99 de Protección de datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento le informa que sus datos personales aportados en este impreso serán incorporados a un fichero automatizado titularidad del Ayuntamiento con la finalidad de impulsar acciones tendentes a la mejora de la competitividad de los comercios.

El interesado autoriza al Ayuntamiento a ceder en este mismo momento sus datos personales a empresas e instituciones, para su utilización en las finalidades expuestas.

Le comunicamos que podrá ejercitar los derechos de acceso, modificación y cancelación de sus datos mediante escrito dirigido a :

OMAC - Oficina Municipal de Apoyo al Comercio
C/ Tetuán, s/n- 39004 Santander.
Tel: 942.20.30.88
e-mail: comercio-mercados@santander.es
comerciosantander@comerciosantander.com

2015/820

CVE-2015-820

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

CVE-2015-2

Información pública de expediente para construcción de vivienda unifamiliar aislada en suelo no urbanizable de Bárcena de Cudón. Expediente 5/14.

Por don Javier Vidal Torre Olmo con DNI nº 13.930.627-X se solicita autorización para construcción de vivienda unifamiliar aislada en suelo no urbanizable de la localidad de Bárcena de Cudón de este T.M., parcelas catastrales 267 y 78 del polígono 15, con nº de expediente 5/14 de la Ley del Suelo 2/2001.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la Ley 2/2001 en su redacción dada por la Ley de Cantabria 2/2009 de 3 de julio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se expone al público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada instalación, puedan formular las alegaciones u observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la inserción del presente edicto en el B.O. de Cantabria.

Miengo, 18 de diciembre de 2014.

El alcalde,

Avelino Cuartas Coz.

2015/2

CVE-2015-2

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

CVE-2015-324 *Información pública de expediente de solicitud de autorización para cambio de uso de cabaña a vivienda en Llanos.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 2/2001, conforme a la nueva redacción contenida en la Ley de Cantabria 3/2012, de 21 de junio, por la que se modifica la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, el expediente promovido por don José Antonio Gandarillas Cobo para el cambio de uso de casa cabaña a vivienda aislada en Suelo Rústico, parcela catastral rústica 13 del polígono 19, paraje Las Gandarillas, en Llanos.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento de Penagos a efectos de posibles reclamaciones.

Penagos, 8 de enero de 2015.

El alcalde,

José Carlos Lavín Cuesta.

2015/324

CVE-2015-324

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

CVE-2015-752 *Concesión de licencia de primera ocupación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria, se hace público la concesión de licencia de primera ocupación de la edificación cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la concesión: 23 de diciembre de 2014.

Órgano: Pleno de la Corporación.

Promotor: Fodasa.

Dirección de la licencia: Parcela 12, polígono 1.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

1.- Recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano de este Ayuntamiento que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el BOC; siendo, igualmente, de un mes el plazo máximo para dictar y notificar la resolución expresa del mismo, operando el silencio administrativo, con carácter desestimatorio, de no resolverse en el plazo indicado (arts. 116, 117, 43 y 44 de la Ley 4/1999, de 13 de enero).

2.- Recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente del ámbito de lo contencioso-administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de inserción de este anuncio en el BOC, o de la resolución expresa del recurso de reposición en el caso de haberse interpuesto el mismo, o plazo de seis meses, si la resolución de este último fuese presunta (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio).

3.- Recurso extraordinario de revisión, ante el órgano que dictase el acto, en los supuestos concretos, forma y plazos que determinan los arts. 108, 109, 110 y 118.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero.

4.- Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

San Miguel de Aguayo, 13 de enero de 2015.

El alcalde,

Alberto Fernández Saiz.

2015/752

CVE-2015-752

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-655 *Información pública de la aprobación inicial del Estudio de Detalle en Avenida Virgen del Mar (equipamiento E-46).*

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2014 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.6 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, 61 y 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y 127.1.c) de la LBRL, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente el Estudio de Detalle en la Avda. Virgen Mar (equipamiento E-46 del PGOU), a propuesta de D. Agustín Lavín Anuarbe en representación del Grupo Sidecan, S. L., iniciándose un periodo de información al público por espacio de veinte días con el fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas. El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la planta 4ª del nº 3 de la calle Los Escalantes, Servicio de Urbanismo.

Santander, 5 de enero de 2015.

El alcalde,

Íñigo de la Serna Hernáiz.

2015/655

CVE-2015-655

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INDUSTRIA

CVE-2015-691 *Información pública sobre la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones de almacenamiento de GLP en depósito fijo y red de distribución, para el suministro de gas propano a 30 viviendas, en el término municipal de Ribamontán al Mar. Expediente GLP-78-14.*

De acuerdo con lo previsto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos («Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre de 1998), título IV, ordenación de gases combustibles por canalización; el artículo 55.1.C), de régimen de autorización de instalaciones, el artículo 77 sobre distribución de otros combustibles gaseosos, y el artículo 79 sobre suministro, la Ley 12/2007, de 2 de julio, en su artículo 46 bis («Boletín Oficial del Estado» número 158, de 3 de julio de 2007), el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, y su ITC-ICG 01, el Decreto 7/2001, de 26 de enero (BOC número 25, de 5 de febrero de 2001), y el artículo 6 de la Orden de 31 de octubre de 2001 (BOC número 219, de 13 de noviembre de 2001), se somete al trámite de información pública el proyecto de ejecución de las instalaciones que se detalla a continuación:

Peticionario: Repsol Butano, S. A., con domicilio social en la calle Vargas, 57-C, 39010 de Santander.

Objeto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones de almacenamiento de GLP en depósito fijo y red de distribución, para el suministro de gas propano por canalización a 30 viviendas, (23 viviendas y el depósito, ya legalizados en el año 2009 con el expediente GLP 95-09), en la Urbanización San Miguel, en el Barrio San Miguel, de Galizano, término municipal de Ribamontán al Mar.

Características principales de las instalaciones:

Gas a utilizar: Propano Comercial clasificado por la norma UNE 60.002-95, como gas de la tercera familia.

Situación: Barrio San Miguel, Galizano, T. M. de Ribamontán al Mar.

Centro de almacenamiento: 1 Depósito enterrado de 6,65 metros cúbicos de capacidad.

Presión de trabajo: 17 bar.

Presión de prueba: 24,5 bar.

Presión máxima de operación en la red de distribución: 2 kgs/cm cuadrado.

Presión normal de operación: 1,75 kg/cm cuadrado.

Presión de prueba de la red de distribución: 3,1 kgs/cm cuadrado.

Red de distribución: Ramificada bajo acera o calzada, incluidos dos cruces de calzada, con tubería de cobre, de 18 milímetros de diámetro y 369 metros de longitud.

Presupuesto: 16.217,26 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Innovación e Industria, Servicio de Energía, sito en la calle Albert Einstein, número 2, 39011 de Santander, y formularse las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas,

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 7 de enero de 2015.
El director general de Innovación e Industria,
Fernando Javier Rodríguez Puertas.

2015/691

CVE-2015-691

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

7.4.PARTICULARES

PARTICULARES

CVE-2015-858 *Emplazamiento en acta de notoriedad para inscripción por exceso de cabida de finca sita en Ruiseñada, ayuntamiento de Comillas.*

Don Nadal Pieras Gelabert, notario del Ilustre Colegio de Cantabria con residencia en San Vicente de la Barquera y despacho en la Avenida del Generalísimo, número 2-1º A, de dicha villa de San Vicente de la Barquera,

Hago saber: Que en mi Notaría se sigue acta de notoriedad instada por don Carlos Díez Agüero, con documento nacional de identidad señalado con el número 13.727.738 G, para la inscripción del exceso de cabida correspondiente a la superficie real de "trescientos ochenta siete metros cuadrados" de una finca sita en Ruiseñada, Ayuntamiento de Comillas, en el barrio de Araos, número 37; que linda, Norte, herederos de Arsenio Vélez Somohano; Sur y Oeste, porción cedida para viales y después cambera; Este, porción cedida para viales y después camino vecinal. Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, al tomo 554, libro 67 de Comillas, folio 198, finca 9.315, y tiene asignada la referencia catastral número 4823305UP9042S0001HY.

Lo que se notifica genéricamente a cuantos pudieran resultar perjudicados para que en el plazo de los veinte días naturales siguientes al de este anuncio, puedan comparecer en mi despacho para alegar y justificar lo que a su derecho convenga.

San Vicente de la Barquera, 20 de enero de 2015.

El notario,
Nadal Pieras Gelabert.

[2015/858](#)

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

PARTICULARES

CVE-2015-738 *Información pública de extravío del Título de Técnico Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción.*

Se hace público el extravío del título de Técnico Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción de doña Patricia Gutiérrez de Quevedo y Quevedo.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación y Política Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y deporte del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 20 de enero de 2013.

La interesada,

Patricia Gutiérrez de Quevedo y Quevedo.

2015/738

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2015-708 *Resolución por la que se acota al pastoreo 7 hectáreas de terreno en los Montes de Utilidad Pública número 92 La Llama y número 119 Valdediezma, pertenecientes a los pueblos de Cabañes, pendes, Colio, Lebeña y Bejes (TM de Cillorigo de Liébana) y Tresviso (TM de Tresviso) respectivamente, por un período de 3 años.*

N/RFA.: ACT-921/2014-SFI

RESOLUCIÓN

Visto el expediente de referencia, de Acotamiento al pastoreo por incendio forestal de 7 hectáreas de terreno en los montes de Utilidad Pública n.º 92 "La Llama" y n.º 119 "Valdediezma", pertenecientes a los pueblos de Cabañes, Pendes, Colio, Lebeña y Bejes (TM Cillorigo de Liébana) y al Ayuntamiento de Tresviso (TM Tresviso) respectivamente, y en base a los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- Del 18 al 21 de octubre de 2013 tuvo lugar un incendio forestal en los montes de Utilidad Pública n.º 92, "La Llama" y n.º 119 "Valdediezma", pertenecientes a los pueblos de Cabañes, Pendes, Colio, Lebeña y Bejes (TM de Cillorigo de Liébana), y Tresviso (TM de Tresviso) respectivamente. El incendio afectó a una superficie de 7 hectáreas (3,10 hectáreas del monte de Utilidad Pública n.º 92 y 3,90 hectáreas del monte de Utilidad Pública n.º 119).

SEGUNDO.- De la memoria técnica elaborada por la Sección Forestal I con fecha 30 de julio de 2014 se desprende que la destrucción de la cubierta vegetal tras el incendio supone un incremento de los procesos erosivos, que se ve agravado por la existencia de pendientes superiores al 30% en la zona afectada y por el aprovechamiento a diente por el ganado local. Por ello se considera necesario el acotado al pastoreo durante un periodo prudencial de 3 años que permita la regeneración natural de la cobertura vegetal. Se han visto afectadas las siguientes parcelas SIGPAC: parcela 2 del polígono 4 del municipio de Cillorigo de Liébana y parcela 694 del polígono 6 del municipio de Tresviso.

La zona afectada se encuentra en un entorno de gran valor natural, siendo un Espacio Natural Protegido, concretamente se ubica dentro del Parque Nacional de los Picos de Europa, del Lugar de Importancia Comunitaria "Liébana" y de la Zona de Especial Protección para las Aves "Liébana".

TERCERO.- Con fecha 26 de agosto de 2014, el Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza dictó acuerdo de inicio del procedimiento de acotado al pastoreo por incendio forestal de los terrenos afectados, estableciéndose los límites provisionales en una superficie

CVE-2015-708

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

de 7 hectáreas. Asimismo, se emplazó a las entidades locales afectadas al levantamiento de las Actas de acotado al pastoreo de la zona incendiada (Juntas Vecinales de Cabañes, Pendes, Colio, Lebeña y Bejes y Ayuntamiento de Tresviso).

CUARTO.- El levantamiento de las citadas Actas tuvo lugar el día 10 de septiembre a las 10:00 horas en el Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana y el día 23 de octubre en el Ayuntamiento de Tresviso, en presencia de representantes del Servicio de Montes. En dichas Actas no se reflejaron alegaciones.

QUINTO.- Tras el levantamiento de las Acta se efectúa el día 7 de noviembre la Propuesta de Resolución de Acotado al pastoreo por el Jefe del Servicio de Montes.

SEXTO.- A fecha 9 de diciembre se sometió a información pública por un plazo de 20 días el presente expediente de acotamiento, mediante la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. No fueron presentadas alegaciones en dicho periodo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El órgano competente para resolver este expediente es el Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza, de conformidad con la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

SEGUNDO.- El artículo 50.2 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, establece que el órgano competente de la Comunidad Autónoma fijará las medidas encaminadas a la restauración de la cubierta vegetal afectada por los incendios, que en todo caso incluirán el acotamiento temporal de aquellos aprovechamientos o actividades incompatibles con su regeneración y, en particular, el pastoreo, por un plazo que deberá ser superior a un año, salvo levantamiento del acotado por autorización expresa de dicho órgano.

TERCERO.- La declaración de acotado al pastoreo de un terreno incendiado ha de ajustarse al procedimiento regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a la Ley de Cantabria 4/2000, de 13 de noviembre, de Modernización y Desarrollo Agrario.

VISTOS los Hechos y Fundamentos de Derecho anteriores, los preceptos citados y demás normativa de general aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Acotar al pastoreo 7 hectáreas de terreno en los montes de Utilidad Pública n.º 92, "La Llama" y n.º 119 "Valdediezma", pertenecientes a los pueblos de Cabañes, Pendes, Colio, Lebeña y Bejes (TM de Cillorigo de Liébana), y Tresviso (TM de Tresviso) respectivamente, por un periodo de 3 años, para garantizar la restauración de los terrenos tras el incendio forestal sufrido.

Los límites de la zona cuyo acotado se propone se corresponden con los reflejados en el plano del Anexo I.

SEGUNDO.- La prohibición de entrada de todo tipo de ganado en los terrenos acotados será efectiva en el plazo de 20 días a contar desde la inserción de la presente resolución en el

CVE-2015-708

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana y del Ayuntamiento de Tresviso. Las parcelas SIGPAC afectadas por el acotado son las parcelas 2 del polígono 4 del municipio de Cillorigo de Liébana y parcela 694 del polígono 6 del municipio de Tresviso.

De conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución las Administraciones Públicas podrán interponer Requerimiento Previo al Recurso Contencioso Administrativo, ante el Consejo de Gobierno en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

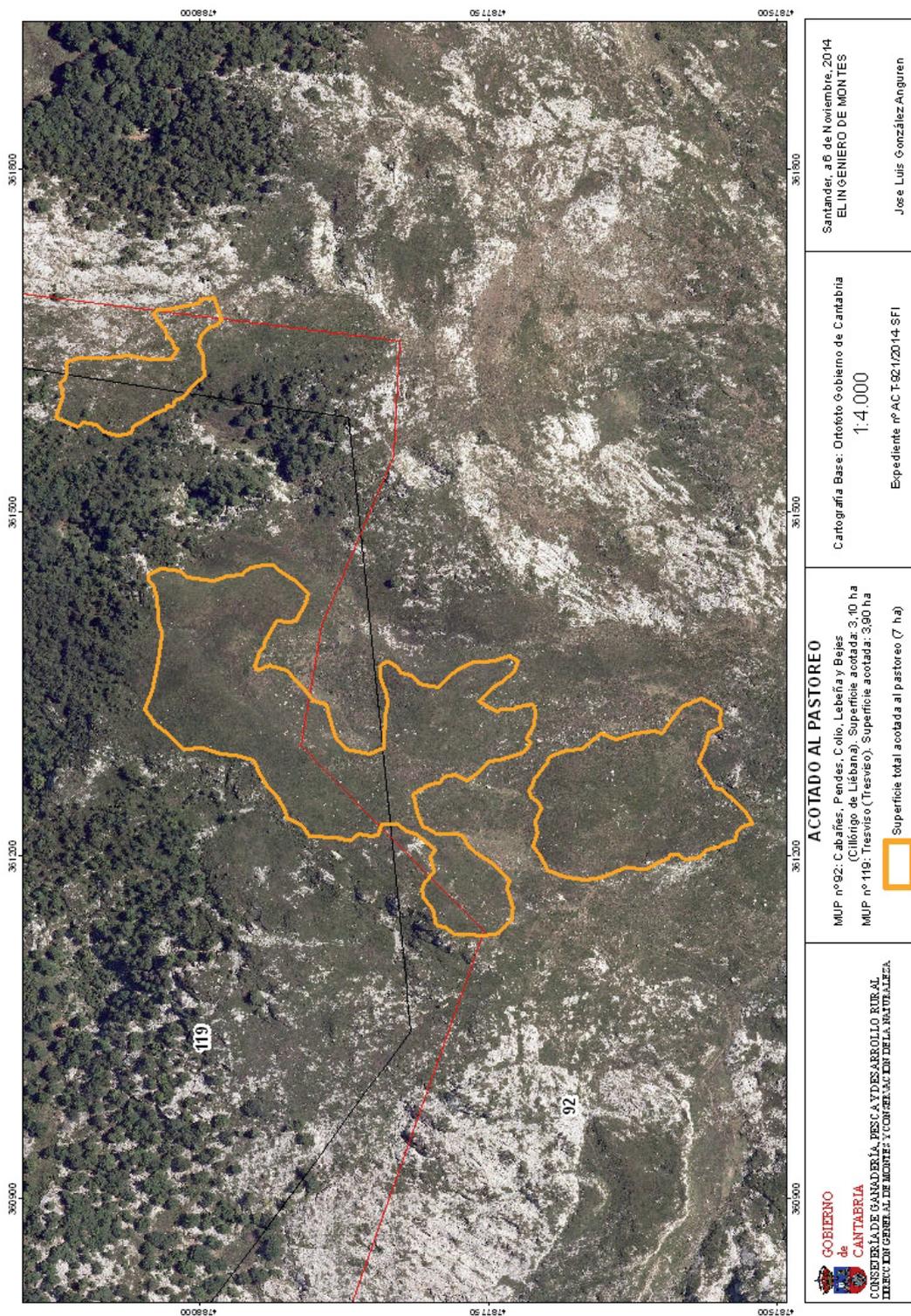
El resto de interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, en consonancia con el artículo 128.1 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad autónoma de Cantabria.

Santander, 7 de enero de 2015.
El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,
Francisco Javier Manrique Martínez.

ANEXO I

Terrenos acotados al pastoreo

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17



2015/708

CVE-2015-708

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

CVE-2015-751 *Orden INN/2/2015, de 19 de enero, por la que se modifica la Orden de 17 de octubre de 2003, por la que se dictan instrucciones para la aplicación del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.*

Desde la publicación de esta orden se han producido importantes cambios en el sector eléctrico que han modificado el escenario en el que debía ser aplicada. Se ha introducido un nuevo modelo en el que la actividad de suministro dejó de formar parte de la actividad de distribución, de acuerdo con las exigencias de la normativa comunitaria, pasando a ser ejercida por los comercializadores en libre competencia, siendo los consumidores de electricidad quienes eligen libremente a su comercializador. Estos cambios han propiciado que existan multitud de comercializadores de energía eléctrica y que, además, existan otras compañías, las distribuidoras, con competencias muy diferentes, que tienen que trabajar y cooperar con las comercializadoras en todos los campos del sector y, por lo tanto, también en la aplicación de la orden. En la práctica, esto ha supuesto que el denominado "Procedimiento Simplificado", que primitivamente debería realizar un solo agente (las compañías "suministradoras"), deba ser ahora llevado a cabo por dos diferentes (comercializadoras y distribuidoras) siendo, además, mucho más numerosas, lo que en la práctica ha supuesto una demora en la recepción por la Dirección General de Innovación e Industria de la documentación tramitada bajo dicho procedimiento, así como una gran heterogeneidad.

En consecuencia, se ha estimado más conveniente eliminar dicho procedimiento, de forma que se tramite directamente ante la Dirección General de Innovación e Industria la documentación de la totalidad de las instalaciones a las que les es de aplicación la Orden de 17 de octubre de 2003, por la que se dictan instrucciones para la aplicación del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión. En su virtud,

DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Orden de 17 de octubre de 2003.

Se modifica la Orden de 17 de octubre de 2003, por la que se dictan instrucciones para la aplicación del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 205, de fecha 24 de octubre de 2003, objeto de previa modificación por la Orden de 5 de mayo de 2004, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 101, de fecha 25 de mayo de 2004, en los siguientes términos:

1. Se suprime el artículo 10, "Procedimiento simplificado".
2. El artículo 11, apartado 1, queda redactado en los siguientes términos:

"1. Para la contratación del suministro se aportará por el titular de la instalación a la empresa comercializadora un ejemplar del certificado de instalación eléctrica debidamente diligenciado por el órgano competente de acuerdo al apartado 2 del artículo 9, y ésta solicitará a la empresa distribuidora el acceso de terceros a la red (ATR) aportando la documentación técnica del suministro acreditativa del uso y de las características de la instalación afectada."

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria".

Santander, 19 de enero de 2015.

El consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio,
Eduardo Arasti Barca.

2015/751

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2015-574 *Información pública de solicitud de licencia de actividad de bar.*

Por don Javier Delgado Lamadrid se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar en la Plaza de Viales, nº 12, Suances, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Suances, 14 de enero de 2015.

El alcalde,
Andrés Ruiz Moya.

2015/574

CVE-2015-574

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

AYUNTAMIENTO DE VOTO

CVE-2015-576 *Información pública de solicitud de actividad de fabricación de maquinaria.*

BSP Systems Europa, S. L., solicita del Ayuntamiento licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de maquinaria para usos específicos en Angustina, parcela 5219005VP6050N.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, se abre período de información pública por el plazo de veinte días para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Voto, 12 de enero de 2015.

El alcalde,

José Luis Trueba de la Vega.

[2015/576](#)

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2015-724 *Citación para la celebración de actos de conciliación, y en su caso, juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 777/2012.*

Doña María de las Mercedes Díez Garretas secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/Ceses en general, con el número 777/2012 a instancia de doña Carmen Cuartas Sainz frente a "herencia yacente de don Gutiérrez, "Hostería Granja La torre SL", don Eliseo José Gutiérrez Martínez, don Eliseo Gutiérrez Sota, doña María del Carmen Hermana Gutiérrez, doña Mercedes Hermana Gutiérrez, don Carlos Hermana Gutiérrez, doña Raquel Gutiérrez Martínez, doña Rosa Amparo Gutiérrez Martínez y doña María Guadalupe Agüero Bolado, en los que se ha dictado la cédula siguiente:

Cédula de citación: En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por la señora secretaria judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

Persona a la que se cita: "Hostería Granja La Torre, SL" como parte demandada.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a admita y declare pertinente.

Lugar, día y hora en que debe comparecer: Se le cita para el 12 de mayo de 2015 a las 11:00 horas, en la Sala de Vistas N.º3, de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante la secretaria judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

Previsiones legales: De no comparecer le parará el perjuicio a que. hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS).

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Hostería Granja La Torre SL", en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de de anuncios.

Santander, 16 de enero de 2015.
La secretaria judicial,
María de las Mercedes Díez Garretas.

2015/724

CVE-2015-724

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2015-747 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 71/2014.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales con el nº 0000071/2014, a instancia de Eladio Calleja Llano, Álvaro Ruiz Sainz y Ángel Bermúdez Lázaro frente a Vela Forestal, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 14/01/15 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Declarar al ejecutado Vela Forestal, S. L., en situación de insolvencia total que se entenderá a todos los efectos como provisional, para hacer pago a los trabajadores y por las cantidades que a continuación se relacionan:

- Ángel Bermúdez Lázaro, por importe de 7.869,92 euros.
- Eladio Calleja Llano, por importe de 8.673,71 euros.
- Álvaro Ruiz Sainz, por importe de 8.496,75 euros.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada sobre los que actuar.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Vela Forestal, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 14 de enero de 2015.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2015/747

CVE-2015-747

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2015-748 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 91/2014.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 91/2014 a instancia de don Ramón Calleja Llano, doña María Vela Seco, don Basilio Morante Alonso, don Alberto Seijas Roiz y don Benjamín Pérez Rubín frente a "Vela Forestal, S. L.", en los que se ha dictado resolución de 15 de enero de 2015 del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Declarar a la ejecutada "Vela Forestal, S. L.", en situación de insolvencia total que se entenderá a todos los efectos como provisional, para hacer pago a los trabajadores y por las cantidades que a continuación se relacionan:

- Ramón Manuel Calleja Llano por importe de 8.948,52 euros.
- Basilio Morante Alonso por importe de 8.521,23 euros.
- Benjamín Pérez Rubín por importe de 8,948,52 euros.
- Alberto Seijas Roiz por importe de 8.948,54 euros.
- María Vela Seco por importe de 7.557,52 euros.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado sobre los que actuar.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la cuenta depósitos y consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco Santander número 3876000005009114, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.
El secretario judicial,

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Vela Forestal, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 15 de enero de 2015.
El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2015/748

CVE-2015-748

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2015-749 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 215/2014.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 215/2014 a instancia de don Eugenio Escribano Romo, don Sergio Fernández Saiz y don Edwin Alberto Lanche Bejarano frente a "Inmo Alfa Mártires SL", en los que se ha dictado resolución de 23 de diciembre de 2014 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de don Eugenio Escribano Romo, don Sergio Fernández Saiz y don Edwin Alberto Lanche Bejarano como parte ejecutante, contra "Inmo Alfa Mártires SL", como parte ejecutada, por importe de 27.210,53 euros de principal, más 5.400 euros para intereses y costas provisionales.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Inmo Alfa Mártires, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 23 de diciembre de 2014.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2015/749

CVE-2015-749

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-726 *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 443/2014.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general con el nº 0000443/2014, a instancia de Jorge González Díaz frente a Inmo Alfa Mártires, S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha de 14/1/2015 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por D. Jorge González Díaz contra Inmo Alfa Mártires, S. L., y, en consecuencia, debo hacer el siguiente pronunciamiento:

- 1) Que debo declarar y declaro nulo el despido causado al actor el día 30 de mayo de 2014, y declaro extinguida la relación laboral.
- 2) Que debo condenar y condeno a Inmo Alfa Mártires, S. L., a que abone a don Jorge González Díaz 142 euros en concepto de indemnización, así como los salarios dejados de percibir por el actor desde el despido hasta la notificación de esta sentencia; y
- 3) Debo condenar y condeno a la demandada a pagar al actor los salarios correspondientes al preaviso que no respetó.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano judicial dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponer/o, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la indemnización y en su caso, salarios de tramitación en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano Judicial abierta en el Banco Santander nº 3855000065044314, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; asimismo, deberá ingresar la cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Inmo Alfa Mártires, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 15 de enero de 2015.
La secretaria judicial,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2015/726

CVE-2015-726

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-727 *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 444/2014.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general con el nº 0000444/2014, a instancia de Álvaro Quintanilla Gutiérrez frente a Inmo Alfa Mártires, S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha de 14/1/2015 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por D. Álvaro Quintanilla Gutiérrez contra Inmo Alfa Mártires, S. L., y, en consecuencia, debo hacer el siguiente pronunciamiento:

1) Que debo declarar y declaro nulo el despido causado al actor el día 30 de mayo de 2014, y declaro extinguida la relación laboral.

2) Que debo condenar y condeno a Inmo Alfa Mártires, S. L., a que abone a don Álvaro Quintanilla Gutiérrez 414 euros en concepto de indemnización, así como los salarios dejados de percibir por el actor desde el despido hasta el 7 de octubre de 2014, descontados 81 días trabajados por cuenta ajena; y

3) Debo condenar y condeno a la demandada a pagar al actor los salarios correspondientes al preaviso que no respetó.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano judicial dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponer/o, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la indemnización y en su caso, salarios de tramitación en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano judicial abierta en el Banco Santander nº 3855000065044414, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; asimismo, deberá ingresar la cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Inmo Alfa Mártires, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 15 de enero de 2015.

La secretaria judicial,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2015/727

CVE-2015-727

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-729 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 74/2014.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el nº 0000074/2014, a instancia de Rafael Castillo Estevas frente a Arquitectura, Rehabilitación y Gestión de Obras de Santander, S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha de 14/1/2015 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"FALLO

Que estimando parcialmente la demanda formulada por D. Rafael Castillo Estevas contra Arquitectura, Rehabilitación y Gestión de Obras de Santander, S. L., debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la cantidad de 5.155,15 euros, incrementada en los intereses señalados en el fundamento de derecho tercero desde la conciliación previa.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano judicial dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano judicial abierta en el Banco Santander 3855000065007414, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; asimismo, deberá ingresarla cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Arquitectura, Rehabilitación y Gestión de Obras de Santander, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 15 de enero de 2015.

La secretaria judicial,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2015/729

CVE-2015-729

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-731 *Notificación de sentencia en procedimiento de Seguridad Social 191/2014.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social con el nº 0000191/2014, a instancia de Aurora San Miguel Madrazo frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Montajes Nansa, S. A., Astilleros de Santander, Izar Construcciones Navales, S. A., y Astilleros Españoles, S. A., en los que se ha dictado sentencia de fecha de 12/1/15 con el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando en parte la demanda formulada por la representación de doña Aurora San Miguel Madrazo frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, debo revocar y revoco la resolución administrativa impugnada, imponiendo solidariamente a las empresas codemandadas, Astilleros de Santander, S. A., y Montajes Nansa, S. A., el abono de un recargo del 40% sobre todas las prestaciones que correspondan a consecuencia del fallecimiento de don Ricardo Menocal; absolviendo a la codemandada Izar Construcciones Navales, S. A., de las pretensiones contra ella deducidas.

Notifíquese a las partes esta sentencia, previniéndoles de su derecho a interponer recurso de suplicación para que ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Montajes Nansa, S. A., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 12 de enero de 2015.

La secretaria judicial,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2015/731

CVE-2015-731